

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2011.**

=====

PRESIDENTE

D. CÉSAR AUGUSTO ASENSIO ADSUAR

CONCEJALES

D. MANUEL MOYA FERRÁNDEZ

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> LORETO MALLOL SALA

D<sup>a</sup>. JUANA S. GUIRAO CASCALES

D. RAFAEL CANDELA DE LA FUENTE

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> CARMEN CANDELA TORREGROSA

D. JOSÉ VALERO CARRERES

D. PEDRO GARCÍA NAVARRO

D<sup>a</sup> LAURA GOMIS FERRÁNDEZ

D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> ESTER MAS GARCÍA

D<sup>a</sup>. GEMA I. GÁLVEZ GARCÍA

D. JUAN CARLOS PENALVA POLO

D. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ NAVARRO

D. CAYETANO E. MAS GALVAÑ

D. J. POLICARPO RAMÓN PENALVA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> DOLORES BELÉN VERACRUZ

D. JOSÉ M. PENALVA CASANOVA

D<sup>a</sup>. DORY CORTÉS GANDÍA

D<sup>a</sup>. AITANA JOANA MAS MAS

D. VICENTE SELVA BELÉN

D. DANIEL GALVAÑ QUESADA

INTERVENTOR

D. FERNANDO URRUTICOECHEA BASOZABAL

SECRETARIA CORPORATIVA

D<sup>a</sup>. OLGA PINO DIEZ

=====

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Crevillent, siendo las diecinueve horas y doce minutos del día veinticinco de julio de dos mil once, se reunió la Corporación Municipal convocada al efecto bajo la Presidencia de su titular D. César Augusto Asencio Adsuar, con la presencia de los Concejales D. Manuel Moya Ferrández, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Loreto MalloI Sala, D<sup>a</sup>. Juana S. Guirao Cascales, D. Rafael Candela de la Fuente, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Candela Torregrosa, D. José Valero Carreres, D. Pedro García Navarro, D<sup>a</sup> Laura Gomis Ferrández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ester Mas García, D<sup>a</sup>. Gema I. Gálvez García, D. Juan Carlos Penalva Polo, D. Miguel A. Sánchez Navarro, D. Cayetano E. Mas Galvañ, D. J. Policarpo Ramón Penalva, D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Dolores Belén Veracruz, D. José M. Penalva Casanova, D<sup>a</sup>. Dory Cortés Gandía, D<sup>a</sup> Aitana J. Mas Mas, D. Vicente Selva Belén y D. Daniel Galvañ Quesada. Con la presencia del Sr. Interventor, D. Fernando Urruticoechea Basozabal. Asistidos por mí la Secretaria de la Corporación D<sup>a</sup> Olga Pino Diez.

Antes de entrar a conocer de los asuntos que forman el orden del día de la sesión, se hace una declaración institucional de los cuatro grupos políticos condenando los actos y el asesinato masivo de Noruega, solidarizándose con las familias de las víctimas y la sociedad noruega.

Abierta la sesión de orden del Presidente, procedí a dar cuenta de los asuntos comprendidos en el Orden del Día de la presente.

**I.- PARTE RESOLUTIVA**

**1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ANTERIOR.**

Advertidos errores materiales en el acta de Pleno de fecha 28.06.2011, procede su rectificación en los términos siguientes:

En el punto 6.- *MOCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE DESIGNACIÓN DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES DE ORGANISMOS, JUNTAS, PATRONATOS, CONSEJOS, INSTITUCIONES Y OTROS ÓRGANOS COLEGIADOS*, en cuanto a la representante en el Consejo Escolar Municipal,

DONDE DICE:

.../...

➤ **CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:**

Representante: D<sup>a</sup> Juana Santiago Guirao Cascales.

DEBE DECIR:

.../...

➤ **CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL:**

Representante: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Loreto MalloI Sala.

Asimismo en el punto 7.- *MOCIÓN SOBRE EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL*, en la parte resolutive, punto QUINTO:

DONDE DICE:

- Junta de Gobierno Local: 210 € con el límite de cuatro al mes.

DEBE DECIR:

- Junta de Gobierno Local: 210 € con el límite de **tres** al mes.

Tras lo expuesto, por unanimidad se aprueba dicha acta con las rectificaciones antes expuestas.

## **2.1.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES.**

Se da cuenta de la publicación en el BOP nº 128, de 7 de julio, de las Declaraciones de Actividades y Bienes de los miembros de la Corporación Municipal, con ocasión de la toma de posesión.

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

## **2.2.- CORRESPONDENCIA Y DISPOSICIONES GENERALES.**

Se da cuenta de la publicación en el DOGV nº 6571, de 22 de julio, de la Orden 1/2011, de 12 de julio, de la Consellería de Turismo, Cultura y Deporte, por la que se declara Bien Inmaterial de Relevancia Local la tradición musical popular valenciana materializada por las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana.

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

## **Hacienda y Patrimonio**

### **3.- MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS POR LOS SERVICIOS DEL GIMNASIO MUNICIPAL, PISCINA CLIMATIZADA Y ESCUELA DE INICIACIÓN DEPORTIVA MUNICIPAL.**

La ordenanza reguladora del precio público por los servicios del gimnasio municipal, piscina climatizada y escuelas de iniciación deportiva municipal, debe ser revisada para que tenga efectos con el inicio del próximo curso 2011/12.

En relación con el expediente relativo a la modificación de la tasa por prestación de actividades educativas, visto los informes solicitados por providencia de 12 de julio, por la Concejalía de Deportes se emite la siguiente propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

#### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** De conformidad con la Providencia del Concejal delegado de fecha 12 de julio de 2011, fue emitido informe por esta Secretaría referente al procedimiento a seguir y a la Legislación aplicable.

**SEGUNDO.** Con fecha 12 de julio de 2011, y de conformidad con la Providencia de Alcaldía de fecha, se ha emitido informe técnico-económico para la modificación de la tasa por prestación del servicio de actividades educativas.

**TERCERO.** Dado el interés público que tiene el uso de las instalaciones deportivas, los precios que se proponen han sido bonificados para determinados grupos menores de 18 años, hermanos, así como a personas disminuidas físicas y tercera edad, con el objeto de facilitarles el acceso a estas actividades beneficiosas para la salud y el bienestar social.

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

La Legislación aplicable en esta materia está recogida en:

— Los artículos 15 al 21 y 24 y 25 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Los artículos 22.2.e), 47.1 y 107 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— El artículo 6 de la Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos (concepto de tasa).

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación provisional por el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría simple de los miembros presentes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-PV, indicando que votarán en contra en este punto ya que el argumento del aumento del IPC del 3,3%, debe también tener en cuenta que empeoran las condiciones laborales y aumentan el paro, por lo que piensan que el Patronato debería aplicar una serie de bonificaciones a los parados y jóvenes que son los que más están padeciendo la crisis, y en el informe del Patronato no se contempla nada de esto. Considera que se deben dar más facilidades en horarios y precios con abonos mensuales, trimestrales o anuales, como hacen otros municipios como Aspe o Albaterra, donde aparecen toda una serie de facilidades como por ejemplo ir a la piscina un día cualquiera y a la hora que quieras, algo que no hace el Patronato de Deportes y que no entienden por qué. Por esas razones sociales y por la poca flexibilidad que muestra el Patronato pensamos que se debería cambiar la filosofía y que de la misma manera que se accede a la piscina, se pueda también acceder al gimnasio.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, indicando que su grupo apoyó en su día el proyecto de la piscina pero con algunas observaciones, considerando que era una piscina pequeña y que su servicio debería ser complementario al resto de actividades deportivas de esas instalaciones. Considera que hay limitaciones de uso por su tamaño y por ello se deben buscar alternativas imaginativas para aumentar el número de usuarios, ya que como servicio público que es no se puede pretender que el usuario pague todo el coste del servicio de la piscina, aunque ese no es el caso porque se trata de un servicio deficitario, y lo primero que se debería hacer es fijar criterios sobre hasta dónde está dispuesto el Ayuntamiento a subvencionar el servicio. Hay dos opciones: una es abaratar los costes y otra incrementar el número de usuarios incrementando la oferta de servicios flexibilizándolos, ya que no es necesario un abono de nueve meses si solamente quieres ir de forma puntual. Se pueden proponer convenios con los colegios o con las mutuas y asociaciones. No basta con subir cada año los precios, sino que es necesario aplicar otras políticas más flexibles e imaginativas. Por todo ello no apoyarán esta propuesta.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, indicando que está claro que hay una absoluta falta de imaginación en el aprovechamiento óptimo de este tipo de instalaciones, y que se sabe de sobra que hay problemas de funcionamiento en el Patronato, pero que ahora se deben centrar en el tema de los precios. Hace referencia al informe de Intervención, en el que se dice que no se conoce la estructura del déficit del Patronato, y ahí está la cuestión. Al final se debe hablar de los usuarios de las instalaciones que acuden porque tienen necesidades de salud, y la piscina es un servicio interesante para ellos, los cuales, si no están en ninguna asociación, no tienen a nadie que defienda sus intereses en el Patronato, por ello debe ser el Pleno el que lo haga, y por eso no apoyarán esta subida de precios.

Interviene a continuación el Sr. García Navarro, Concejal de Deportes, declarando que parece que el Patronato funciona fatal y que no piensa en los usuarios. Indica que desde el Patronato siempre se da cuenta de las necesidades y de los servicios con las cuotas anuales que corresponden y los horarios. Declara que hay varias actividades que son diarias, y que cada uno puede acudir a las que sean precisas con la suficiente flexibilidad. Manifiesta que los precios siempre están por debajo de la media de los municipios del contorno, como Elche, Aspe o Albaterra, y que el Patronato está abierto a todas las propuestas y a cualquier

sugerencia de los deportistas y de los usuarios de las instalaciones deportivas, propuestas que son estudiadas y debatidas por la Junta del Patronato.

En el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, para manifestar que en el informe no explica nada de lo que ha dicho el Concejal, el tema de la flexibilidad no se trató en el Patronato y por eso no pueden valorarlo, pero consideran que todas las medidas que vayan flexibilizando horarios, abonos, edad, bonificaciones a parados o jóvenes, son importantes para un servicio municipal, que debe contemplar estas circunstancias y ha de impulsar el que aquellas personas que están pasándolo mal porque no tienen trabajo, puedan hacer deporte como una fórmula antiestrés. En cuanto al tema de los precios es muy discutible porque se puede poner un precio bajo con un servicio que no es bueno. Insiste en que el Patronato debe volver a pensar en su funcionamiento, y trabajar con una filosofía abierta para impulsar cambios que se puedan ir proponiendo porque si en otros sitios está funcionando bien, también lo podemos hacer aquí, y agradecería la voluntad de intentar impulsar esos cambios y estudiar el tema de las bonificaciones y la flexibilidad.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, declarando que estarían dispuestos a apoyar esta Ordenanza si en el Patronato se tratasen todos estos asuntos aportando ideas y propuestas. Pide cierta creatividad y diligencia que se aplica en otros casos, porque cuando en el Patronato se presenta el mismo día de la reunión una propuesta de subida de precios, siempre se aprobará sea el que sea el importe. Están dispuestos a aceptar la voluntad del Concejal cuando habla de tratar, debatir y estudiar las propuestas de servicios y la flexibilidad de horarios, pero lo que dice el Concejal no es lo que aquí se propone, por lo que declara que se debería dejar el asunto sobre la mesa para tratar antes estos temas.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, planteando la duda sobre la pretendida flexibilidad que ofrece el Concejal de Deportes, indicando que no vale la pena porque no existe tal voluntad ni interés en ello porque el gobierno siempre se ampara en su mayoría absoluta para tomar las decisiones. Plantea que los precios deben ser adecuados a la calidad del servicio que se presta, y que no tenemos la piscina que Crevillent se merece, y que en tiempos de crisis es un auténtico agravio a los usuarios.

Cierra el turno de intervenciones la del Sr. Alcalde declarando que no se puede dejar sobre la mesa la propuesta de la Ordenanza hasta septiembre porque requiere la publicación y el cumplimiento de los plazos necesarios para su entrada en vigor. Declara que el concepto de déficit del que aquí se habla no es el correcto, porque lo que ocurre es que el servicio se está subvencionando. El informe del Interventor lo que dice es que es legal esta subida pero que, a diferencia de las tasas, los precios públicos pueden ser superiores al coste del servicio, cosa que aquí no ocurre porque se está bonificando aunque no se sabe exactamente cuánto, porque en definitiva el servicio lo financian todos los ciudadanos con sus impuestos, y los usuarios pagan menos de lo que cuesta, porque el gratis total no existe, ya que lo que uno no paga es porque lo pagan los demás.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....13 (PP)  
Votos NO.....5 (COMPROMIS PER CREVILLEN- L'ESQUERRA:EU-PV)  
Abstenciones.....3 (PSOE)

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación de la *ordenanza reguladora del precio público por los servicios del gimnasio municipal, piscina climatizada y escuelas de iniciación deportiva municipal.*

ARTÍCULO 1º.- CONCEPTO.

Donde dice "art. 51", debe "art. 47"

Y el Anexo I al artículo 4º que regula la cuantía

"ANEXO 1-

PRECIOS Y SERVICIOS GIMNASIO CURSO 2011-12			
ACTIVIDAD	PRECIO	INCLUYE	INICIO-FINAL
MANTENIMIENTO LUNES –MIERC-VIERNES	104,8 €	1 CLASE AL DIA Y SAUNA	OCTUBRE-JUNIO
MANTENIMIENTO LUNES Y MIERCOLES	94,5 €	1 CLASE AL DIA Y SAUNA	OCTUBRE-JUNIO
GIM CORRECTIVA	104,8 €	1 CLASE AL DIA Y SAUNA	OCTUBRE-JUNIO
AEROBIC ADULTOS	104,8 €	1 CLASE AL DIA Y SAUNA	OCTUBRE-JUNIO
AEROBIC INFANTIL Y AJEDREZ	60 €	1 CLASE AL DIA Y SAUNA	OCTUBRE-JUNIO
FISIOCULTURISMO	192 €	1 CLASE AL DIA Y SAUNA	15 SEPT. AL 30 JULIO
ESTUDIANTES	136,3 €	1 CLASE AL DIA Y SAUNA	OCTUBRE-JUNIO
MINUSVALIDOS	77,47 €	1 CLASE AL DIA Y SAUNA	OCTUBRE-JUNIO
YOGA	126 €	1 CLASE AL DIA Y SAUNA	OCTUBRE-JUNIO
ABONOS FAMILIARES ( 3 MIEMBROS) *POR CADA MIEMBRO MAS	270,6 € *49,58 €	1 CLASE AL DIA Y SAUNA	OCTUBRE-JUNIO

EL PRECIO INCLUYE:

- SEGURO ACCIDENTES DEPORTIVOS
- SAUNA LUNES Y JUEVES ( OCTUBRE A JUNIO)
- FORMA PAGO EN CUALQUIER OFICINA DE C.A.M. A LA CUENTA DEL P.M.D.
- INSCRIPCION EN EL GIMNASIO MUNICIPAL

HORARIOS Y PRECIOS PISCINA CURSO 2011-12

ACTIVIDAD	DIAS SEMANA	HORARIOS	FECHAS	PRECIO
CURSOS NATACION 4 A 11 AÑOS (17,30-18,30)  12 A 17 AÑOS (19,30 HORAS)	LUNES	17,30-18,30-19,30	1 OCTUBRE AL 30 DE JUNIO	99,7 1 DIA CLASE A LA SEMANA
	MARTES	17,30-18,30-19,30		
	MIERCOLES	17,30-18,30-19,30		
	JUEVES	17,30-18,30-19,30		
	VIERNES	17,30-18,30-19,30		
CURSO NAT. ADULTOS	MARTES	9,45- 15,45- 20,30	1 OCTUBRE AL 30 DE JUNIO	99,7 1 DIA CLASE A LA SEMANA
	JUEVES	9,45- 15,45- 20,30		
AQUAEROBIC	MARTES	20,30		
	JUEVES	20,30		
AQUAGIM	LUNES	9,45-15,45-20,30		
	MIERCOLES	9,45- 15,45- 20,30		
CURSO ESPECIALES	LUNES	11,30		
	MIERCOLES	11,30		
NATACION BEBES CON ACOMPAÑANTE	SABADOS	10-11-12		

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

**Personal y Régimen Interior**

**4.- MODIFICACIÓN COMPLEMENTO ESPECÍFICO DEL PUESTO DE JEFE DE NEGOCIADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES Y PROTOCOLO.**

Mediante Decreto de Alcaldía de 19-5/11 se aprobó la gratificación extraordinaria a la funcionaria que viene desarrollando las funciones de grabación y custodia de las grabaciones de las sesiones plenarias, retribución que percibía el funcionario que venía realizando dicha función anteriormente. Así, mediante Acuerdos de Pleno de 23-12/96 y 26-6/97 se aprobó el nombramiento de D. José Antonio Estela Caparrós, funcionario de este Ayuntamiento jubilado

recientemente, como responsable de la grabación y custodia del material grabado de las sesiones del Pleno Municipal, así como la aprobación de una gratificación mensual por los servicios extraordinarios realizados, en la mayoría de ocasiones, fuera de la jornada de trabajo, de 15.000 ptas. Posteriormente, con ocasión de la valoración de su puesto de trabajo, dicha retribución se modificó, tras la valoración del puesto de trabajo, considerando la función propia del puesto de trabajo y engrosando el Complemento Específico, como uno de sus componentes.

En el Informe con Propuesta de Resolución de 22-3-11, que sirvió de fundamento al Decreto de 19-5/11, se decía:

*“...en tanto no se valore nuevamente el puesto de trabajo ocupado por la funcionaria que viene realizando esta labor, puesto denominado Jefe de Negociado de Relaciones Institucionales y Protocolo, con jornada de dedicación especial, para incluir como propia del puesto esta función que viene desarrollando la funcionaria desde noviembre de 2.010, al haberse jubilado el Sr. Estela el 30-10/10, habría que considerar dicha labor como un servicio extraordinario retribuíble, mediante la gratificación prevista, con carácter general, en el art. 16 del A.E.S., o mediante la prevista específicamente por el Acuerdo de Pleno de 26-6/97, aunque en los últimos meses su percepción hubiera pasado a ser calificada y percibida como Complemento Específico, tras la valoración del puesto ocupado por el funcionario jubilado.”*

Sometido a valoración el puesto, a instancias de la Concejalía de Personal, se puede considerar las funciones de grabación y custodia de las grabaciones de las sesiones plenarias, como propias del puesto de trabajo ocupado por la funcionaria en cuestión, puesto denominado Jefe de Negociado de Relaciones Institucionales y Protocolo y, dado que dicha función ya fue valorada y cuantificada en 88 € mensuales, como factor de especial responsabilidad que integra el Complemento Específico al valorarse el anterior puesto que lo tenía asignado entre sus funciones,

**NORMATIVA APLICABLE**

El art. del RD 861/86, de 25 de abril, sobre régimen de retribuciones de los funcionarios de Administración Local establece:

“Artículo 4. Complemento específico.

1. El complemento específico está destinado a retribuir las condiciones particulares de algunos puestos de trabajo en atención a su especial dificultad técnica, dedicación, incompatibilidad, responsabilidad, peligrosidad o penosidad. En ningún caso podrá darse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo, aunque al fijarlo podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas que puedan concurrir en un puesto de trabajo.

2. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por la Corporación se efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el número 1 de este artículo.

3. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación, al aprobar la relación de puestos de trabajo, determinará aquellos a los que corresponde un complemento específico señalando su respectiva cuantía.

4. La cantidad global destinada a la asignación de complementos específicos figurará en el presupuesto y no podrá exceder del límite máximo expresado en el artículo 7.2, a), de esta norma.

- Art. 74 del EBEP (Ley 7/2007, de 12 de abril):

“Ordenación de los puestos de trabajo.

Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”

- El art. 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril y la DT 2ª del RD 861/86 establecen la competencia del Pleno para aprobar y modificar la R.P.T.

- La DT 2ª del RD 861/86, establece:

Hasta tanto se dicten por la Administración del Estado las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos-tipo y las condiciones requeridas para su creación, los Plenos de las Corporaciones Locales deberán aprobar un catálogo de puestos a efectos de complemento específico. Mientras no estén aprobadas tales normas, los catálogos únicamente podrán ser modificados mediante acuerdo del Pleno”.

En cuanto al procedimiento para aprobar la puntual modificación de la RPT que supondría la modificación de las condiciones del puesto de trabajo que nos ocupa, considerando la sentencia de 26 de mayo de 1998 del Tribunal Supremo y las de 21 de octubre de 2009 y 13 de octubre de 2009, por figurar entre las últimas dictadas sobre esta cuestión, el Alto Tribunal ha establecido la vocación normativa de las relaciones de puestos de trabajo para justificar que, a pesar de merecer la calificación de cuestiones de personal, sin embargo se hayan considerado apelables las sentencias pronunciadas sobre las mismas, dándoles así, desde el punto de vista estrictamente procesal, el tratamiento propio de las disposiciones generales, pero sin que por eso haya desconocido que materialmente su verdadera sustancia jurídico-administrativa es la de actos plúrimos, con destinatarios indeterminados, de donde viene aquella vocación normativa, pero excluyendo en todo caso que sean auténticos reglamentos. Es decir, que el TS niega el carácter reglamentario de la RPT, admitiéndolo únicamente a efectos de su apelación ante el propio Tribunal, criterio ratificado por otras muchas sentencias del TS posteriores.

En concordancia, con lo hasta aquí expuesto, no sería necesario el trámite de información pública propio de los instrumentos que tienen carácter normativo, y que por tanto, no sería exigible ni el plazo de exposición pública de 15 días previsto en el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, para la aprobación del presupuesto o su modificación, al que se remite el apartado 3 del art. 126 del TRRL, ni el plazo de treinta días de información pública y audiencia a los ciudadanos para presentación de reclamaciones y sugerencias, regulado en el art. 49 b) de la LBRL.

Será necesario el informe del Interventor, aunque la modificación no suponga un incremento del gasto respecto de las retribuciones totales

Será necesaria la negociación de la propuesta con la Comisión Paritaria de Personal, aunque la misma ya conoció del asunto en reuniones anteriores y el Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior, previa su aprobación, en su caso, por el Pleno de la Corporación.

De acuerdo con estos antecedentes, visto el informe con propuesta de resolución emitido por el Jefe del Servicio de Personal, y previo dictamen de la Comisión de Gobernación y Régimen Interior.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que quiere hacer alguna observación en este asunto. Indica que las funciones de grabación de plenos se deben retribuir, otra cosa es la forma. Declara que hay dos opciones: como horas extras o a través del Complemento Específico. Considera que previamente se debe modificar el puesto del anterior funcionario que hacía estas funciones antes de jubilarse, ya que si no existirá una duplicidad, retribuyéndose las mismas funciones en dos puestos distintos. Manifiesta que no entiende por qué desde noviembre se están haciendo las grabaciones y pasan seis meses sin pagar estos trabajos, y no entiende que sea correcto retrotraer el Complemento Específico si es ahora cuando se modifica el puesto de trabajo. Plantea el tema de la igualdad de oportunidades y considera que se debería hacer por el personal de la Secretaría General.

A continuación interviene el Sr. Alcalde para manifestar que no hay duplicidad de personal porque la plaza del funcionario jubilado es la plaza para amortizar y está a cero. En cuanto a los atrasos y la retroactividad explica que cuando el funcionario se jubiló fueron asumidas las funciones por la funcionaria actual sin pedir retribuciones, indica que las cuestiones de personal son complejas porque plantean sus opiniones desde el Interventor hasta la Secretaria General, pasando por técnicos y sindicatos. Continúa diciendo que hacerlo de otra forma sería contradictorio con la naturaleza de las funciones porque no son

exclusivamente horas extras porque la consulta y la custodia se hace en horas de trabajo. Manifiesta que no se puede pagar hasta hoy como horas extras y desde hoy como Complemento Específico.

Seguidamente interviene el Sr. Penalva Casanova, indicando que en cuatro años se ha utilizado las grabaciones de pleno una sola vez, que no hay contradicción porque cuando se jubiló el funcionario no se inició el expediente de modificación del puesto de trabajo. Declara que este grupo actuará en coherencia y no apoyará este acuerdo tal cual está redactado.

Posteriormente interviene la Sra. Candela Torregrosa, Concejala de Personal, para aclarar que el expediente se inició en el momento de la jubilación del funcionario, y que ante la existencia de un reparo de la Intervención al pago de esa retribución como gratificación, se han seguido las indicaciones de la Intervención Municipal.

A continuación, se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....18 (PP- PSOE- L'ESQUERRA:EU-PV)  
Abstenciones.....3 (COMPROMIS PER CREVILLEN)

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Modificar el Complemento Específico del puesto nº 9 de la RPT, denominado Jefe de Negociado de Relaciones Institucionales y Protocolo, incrementándolo en 88 €/mes, considerando el factor concurrente de especial responsabilidad que conlleva las funciones de grabación y custodia del material grabado de las sesiones del Pleno Municipal, cantidad a la que habría que aplicar la reducción del 5% en aplicación del R.D.8/2010.

**SEGUNDO:** Abónese a la funcionaria que viene desarrollando la labor desde noviembre de 2010 los atrasos devengados.

**TERCERO:** Aprobar el gasto correspondiente por importe de 1.232 € correspondiente a la presente anualidad con cargo a la aplicación presupuestaria 01/9120/121.01, la entrada en vigor de este acuerdo supondrá dejar sin efecto el Decreto 524 de 19-5/11.

**CUARTO:** Publíquese, a efectos meramente informativos, en el BOP.

**QUINTO:** Notifíquese a los servicios de nóminas y a la funcionaria interesada, a los efectos oportunos.

#### Asuntos de urgencia

#### **5. EXPEDIENTES CON DICTAMEN.**

En esta sesión no se trataron expedientes con dictamen.

#### **6. MOCIONES DE URGENCIA.**

En esta sesión no se trataron mociones de urgencia.

### **II.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR EL PLENO**

#### **7.- INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES 2º TRIMESTRE 2011.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que el artículo cuarto de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, establece en su punto tercero, la obligación de los Tesoreros de "elaborar trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago las obligaciones de cada Entidad Local, que incluirá necesariamente el número y las obligaciones pendientes en las que se este incumpliendo el plazo".

Con fecha 23 de marzo de 2011 la Intervención General del Estado ha publicado una guía para elaborar los Informes trimestrales que las entidades locales han de remitir al Ministerio de Economía y Hacienda.



De acuerdo con lo preceptuado en dicha Ley y siguiendo las pautas que indica la guía, se da cuenta del informe emitido por la Tesorería Municipal, del siguiente tenor literal:

**Capítulo I.- AYUNTAMIENTO DE CREVILLEN.**

**Primero.- Pagos realizados en el trimestre.**

En el segundo trimestre de 2011 se han pagado 1.007 facturas por importe de 1.702.358,78 euros. Pudiendo resumirse su situación en el siguiente cuadro:

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio de pago (PMP) días	Periodo medio de pago excedido (PMPE) días	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal pagos	
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>38,74</b>	<b>24,15</b>	<b>751</b>	<b>1.285.781,97</b>	<b>142</b>	<b>105.813,97</b>
Aplicados a Presupuesto (Capt. 2) por artículos						
20-Arrendamientos y Cannones	42,35	10,06	7	7.750,32	2	1.203,60
21-Reparación, Mantenimiento y conservación	46,12	9,17	232	77.725,91	66	32.380,99
22-Material, Suministro y otros	38,09	21,18	508	1.199.329,00	72	72.149,38
23- Indemnización por razón del servicio	41,79	73,63	2	156,64	2	80,00
24- Gasto de Publicaciones	20,00	0,00	2	820,10	0	0,00
26-Trabajos realizados por instituc s.f.lucro						
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
<b>Inversiones reales</b>	<b>28,97</b>	<b>30,39</b>	<b>67</b>	<b>268.901,87</b>	<b>47</b>	<b>41.860,97</b>
Aplicados a Presupuesto (Capt. 6)	28,97	30,39	67	268.901,87	47	41.860,97
<b>Total</b>	<b>36,96</b>	<b>25,92</b>	<b>818</b>	<b>1.554.683,84</b>	<b>189</b>	<b>147.674,94</b>

**Segundo.- Intereses de demora pagados en el periodo.**

Se debe reseñar que no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

**Tercero.- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.**

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 406 facturas por importe de 518.566,13 euros, encontrándose fuera de plazo 24 facturas por importe de 10.786,66 euros.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.	Periodo medio de pendiente de pago (PMPP) días	Periodo medio de pendiente de pago excedido (PMPPE)	Pendiente de pago al final del Trimestre	
			Dentro periodo legal de pago al final trimestre	Fuera periodo legal pago a final del trimestre

		días				
			Número de operaciones	Importe total	Número operaciones	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>26,20</b>	<b>80,10</b>	<b>341</b>	<b>462.290,53</b>	<b>24</b>	<b>10.786,66</b>
Aplicados a Presupuesto (Capt. 2) por artículos						
20-Arrendamientos y Cannones	24,45	0,00	5	4.937,16	0	0,00
21-Reparación, Mantenimiento y conservación	25,52	35,94	135	49.690,13	14	6.675,01
22-Material, Suministro y otros	26,32	151,79	200	407.267,94	10	4.111,65
23- Indemnización por razón del servicio						
24- Gasto de Publicaciones	24,00	0,00	1	395,30	0	0,00
26-Trabajos realizados por instituc s.f.lucro						
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
2 - Sin desagregar						
Pendiente de aplicar a presupuesto						
<b>Inversiones reales</b>	<b>24,07</b>	<b>0,00</b>	<b>41</b>	<b>45.488,94</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>
Aplicados a Presupuesto (Capt. 6)	24,07	0,00	41	45.488,94	0	0,00
Pendientes de aplicar a presupuesto						
<b>Total</b>	<b>26,02</b>	<b>80,10</b>	<b>382</b>	<b>507.779,47</b>	<b>24</b>	<b>10.786,66</b>

**Cuarto.- Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.**

El artículo quinto de la citada norma establece en su apartado cuarto. “ *La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos*”.

Documentación que se incorpora como Anexo I a este informe y que se resume en el siguiente cuadro.

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre <u>con más de tres meses desde su anotación</u> en el registro de facturas, pendientes de reconocimiento de la obligación (art. 5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio operaciones pendiente reconocim. (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe Total

Sin desagregar	114,68	19	73.998,94

## Capítulo II.- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

### Primero.- Pagos realizados en el trimestre.

En el segundo trimestre de 2011 se han pagado 216 facturas por importe de 307.293,66 euros. Pudiendo resumirse su situación en el siguiente cuadro:

Pagos realizados en el Trimestre	Periodo medio de pago (PMP) días	Periodo medio de pago excedido (PMPE) días	Pagos realizados en el Trimestre			
			Dentro periodo legal de pago		Fuera periodo legal pagos	
			Número de pagos	Importe total	Número de pagos	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>46,71</b>	<b>8,03</b>	<b>121</b>	<b>195.476,41</b>	<b>90,00</b>	<b>109.343,82</b>
Aplicados a Presupuesto (Capt. 2) por artículos						
20-Arrendamientos y Cannones	43,33	5,56	4	1.077,54	4,00	732,78
21-Reparación, Mantenimiento y conservación	50,64	11,27	41	25.066,91	33,00	21.191,89
22-Material, Suministro y otros	46,02	7,27	76	169.331,96	53,00	87.419,15
23- Indemnización por razón del servicio						
24- Gasto de Publicaciones						
26-Trabajos realizados por instituc s.f.lucro						
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
<b>Inversiones reales</b>	<b>80,30</b>	<b>30,30</b>	<b>0</b>	<b>0,00</b>	<b>5</b>	<b>2.473,43</b>
Aplicados a Presupuesto (Capt. 6)	80,30	30,30	0	0,00	5	2.473,43
<b>Total</b>	<b>46,98</b>	<b>8,52</b>	<b>121</b>	<b>195.476,41</b>	<b>95</b>	<b>111.817,25</b>

### Segundo.- Intereses de demora pagados en el periodo.

Se debe reseñar que no se han abonado intereses de demora en el periodo de referencia.

### Tercero.- Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.

Al final del trimestre quedan pendientes de pago 40 facturas por importe de 19.174,35 euros.

Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.	Periodo medio de pendiente de pago (PMPP) días	Periodo medio de pendiente de pago excedido (PMPPE) días	Pendiente de pago al final del Trimestre			
			Dentro periodo legal de pago al final trimestre		Fuera periodo legal pago a final del trimestre	
			Número de operaciones	Importe total	Número operaciones	Importe total
<b>Gastos en Bienes Corrientes y Servicios</b>	<b>15,01</b>	<b>81,55</b>	<b>37</b>	<b>18.755,63</b>	<b>3</b>	<b>418,72</b>
Aplicados a Presupuesto (Capt. 2) por artículos						
20-Arrendamientos y Cannones						
21-Reparación, Mantenimiento y conservación	21,47	0,00	5	663,75	0	0,00
22-Material, Suministro y otros	11,81	0,00	9	6.147,51	0	0,00
23- Indemnización por razón del servicio	16,26	81,55	23	11.944,37	3	418,72
24- Gasto de Publicaciones						
26-Trabajos realizados por instituc s.f.lucro						
27- Gastos imprevistos y funciones no clasificadas						
2 - Sin desagregar						
Pendiente de aplicar a presupuesto						
<b>Inversiones reales</b>						
Aplicados a Presupuesto (Capt. 6)						
Pendientes de aplicar a presupuesto						
<b>Total</b>	<b>15,01</b>	<b>81,55</b>	<b>37</b>	<b>18.755,63</b>	<b>3</b>	<b>418,72</b>

40 19.174,35

**Cuarto.- Facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales, al final del trimestre hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.**

El artículo quinto de la citada norma establece en su apartado cuarto. “ *La Intervención u órgano de la Entidad local que tenga atribuida la función de contabilidad incorporará al informe trimestral al Pleno regulado en el artículo anterior, una relación de las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el citado registro y no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación o se haya justificado por el órgano gestor la ausencia de tramitación de los mismos*”.

Documentación que se incorpora como Anexo II a este informe y que se resume en el siguiente cuadro.

Facturas o docum. justificativos al final del trimestre <u>con más de tres meses desde su anotación</u> en el registro de facturas, pendientes de reconocimiento de la obligación (art. 5.4 Ley 15/2010)	Periodo medio operaciones pendiente reconocim. (PMOPR)	Pendiente de reconocimiento obligación	
		Número	Importe Total
Sin desagregar	107	2	128,28

Inicia el turno de debate el Sr. Alcalde manifestando que frente a las dificultades económicas de otros Ayuntamientos tiene la satisfacción de indicar que los plazos de este Ayuntamiento son francamente buenos. El plazo medio es de 36 días.

A continuación toma la palabra el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, para indicar que si se siguen cerrando servicios públicos seguramente el próximo trimestre serán menos días, preguntando con qué Ayuntamiento concreto que no sea Elche se compara el Sr. Alcalde.

Seguidamente interviene el Sr. Alcalde dando cuenta de varios servicios que no hay en otros Ayuntamientos, tales como una Rambla completamente urbanizada o un magnífico Auditorio al aire libre. Indica que se puede mantener los servicios con los ingresos de que se disponen con la obligación de mantener los servicios esenciales y eliminar los superfluos.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Quedar enterada del informe trimestral presentado.

**SEGUNDO.-** Remitir a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano de la Comunidad Autónoma que tiene atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

**TERCERO.-** Proceder a la publicación del presente informe.

#### **8. DAR CUENTA MEMORIA DE GESTIÓN MUNICIPAL 1º SEMESTRE 2011.**

Se da cuenta de la Memoria de Gestión del primer semestre del año 2011, redactada por la Secretaria General del Ayuntamiento, que se inserta en la edición de la Revista de Moros y Cristianos/2011, siguiendo su tradicional estructura en áreas y exposición cronológica basada en los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal, en sesiones celebradas desde el 31 de enero al 28 de junio de 2011, correspondiendo esta última a la sesión del Pleno extraordinario organizativo de la nueva Corporación surgida tras las elecciones locales del pasado 22 de mayo.

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

#### **9.- DAR CUENTA MEMORIA DEL GABINETE PSICOPEDAGÓGICO CURSO ESCOLAR 2010-2011.**

Se da cuenta de la Memoria General del Gabinete Psicopedagógico y Social Municipal Escolar referida al curso 2010/2011, en la cual se refleja su actuación en los diferentes ámbitos en los que ha intervenido y las actividades que se ha llevado a cabo atendiendo al Plan de Actividades elaborado a comienzos del curso escolar, basado en la detección y resolución de las necesidades y deficiencias socio-educativas de la comunidad escolar municipal.

En primer lugar interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, para indicar que el cambio de formato del informe adaptado a lo exigido por la Generalitat hace que sea menos comprensible, lo que supone pérdida de calidad. Sugiere que esa información se transmita en un formato más comprensible y menos técnico.

A continuación interviene el Sr. Alcalde manifestando que el Gabinete es uno de los dos de la provincia que presta este servicio, que es una competencia autonómica que presta el Ayuntamiento con un coste que se asume sin obligación legal con una compensación económica muy pequeña. Indica que las normas de gestión y funcionamiento vienen de la propia Consellería, que es la que marca los parámetros. Sugiere que en la Comisión de Educación se explique si no se ha hecho ya.

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

#### 10.1.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 566/11, de 27 de mayo, del siguiente tenor literal:

*“Dada cuenta de la Justificación de actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa SALARIO JOVEN 2010, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2010 al 31.03.2011, con el siguiente desglose:*

PROGRAMA	SUBVENCIÓN	GASTADO	SOBRANTE
Servicios de Utilidad Colectiva	6.604,86 €	5.276,76 €	1.328,10 €
Servicios Personalizados de Cotidiano	7.176,14 €	6.902,04 €	274,10 €

*Dada cuenta de la Justificación de actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa EMCORP, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2010 al 31.03.2011, con el siguiente desglose:*

*EXPTES: EMCORP/2010/336/03, EMCORP/2010/929/03, EMCORP/2010/930/03.*

*EMCORP/2010/1494/03, EMCORP/2010/1495/03.*

PROGRAMA	SUBVENCIÓN	GASTADO	A REINTEGRAR
Serv. Municipales de Utilidad Colectiva	58.769,42 €	57.374,76 €	1.394,66 €
Serv. de Ocio y Culturales	32.649,44 €	31.856,70 €	792,74 €
Serv. Personalizados de Cotidiano	27.701,19 €	27.008,76 €	692,43 €

PROGRAMA	SUBVENCIÓN	GASTADO	A REINTEGRAR
Serv. Municipales de Utilidad Colectiva II	30.093,17 €	29.878,38 €	214,79 €
Serv. Personalizados de Cotidiano II	11.803,43 €	11.360,10 €	443,33 €

*Habiendo sido fiscalizado por la Intervención municipal.*

*Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,*

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** *Aprobar la justificación de las actividades y liquidación provisional de gastos en relación al Programa SALARIO JOVEN Y EMCORP, que con subvención del SERVEF se realizó desde el 01.10.2010 al 31.03.2011, con el siguiente desglose:*

PROGRAMA SALARIO JOVEN	SUBVENCIÓN	GASTADO	SOBRANTE
Servicios de Utilidad Colectiva	6.604,86 €	5.276,76 €	1.328,10 €
Servicios Personalizados de Cotidiano	7.176,14 €	6.902,04 €	274,10 €
PROGRAMA EMCORP I	SUBVENCIÓN	GASTADO	A REINTEGRAR
Serv. Municipales de Utilidad Colectiva	58.769,42 €	57.374,76 €	1.394,66 €
Serv. de Ocio y Culturales	32.649,44 €	31.856,70 €	792,74 €
Serv. Personalizados de Cotidiano	27.701,19 €	27.008,76 €	692,43 €
PROGRAMA EMCORP II	SUBVENCIÓN	GASTADO	A REINTEGRAR
Serv. Municipales de Utilidad Colectiva II	30.093,17 €	29.878,38 €	214,79 €

Serv. Personalizados de Cotidiano II	11.803,43 €	11.360,10 €	443.33 €
--------------------------------------	-------------	-------------	----------

**SEGUNDO.-** Ratifíquese el presente Decreto en la próxima Junta de Gobierno Local que se celebre.

Lo manda y firma en el lugar y fecha al principio indicado el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, la Secretaria General, lo que certifico.”

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

## 10.2.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 588/11, de 2 de junio, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la aceptación de subvención del Programa SALARIO JOVEN del SERVEF para el año 2011 (Orden de 30.12.2010 DOCV 6440 de 18.01.2011), por importe de 40.466,87 euros para la contratación por seis meses de 6 desempleados menores de 30 años, con el resto de condiciones previstas en la Orden y ubicados en los siguientes programas:

**Servicios Municipales de Utilidad Colectiva:**

- 2 trabajadores: 1 Técnico Superior en Administración y Finanzas

1 Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales

(Jornada del 50%)

11.374,08 € de presupuesto

**Servicios Municipales de Ocio y Culturales:**

- 3 trabajadores: 1 Técnico Superior en Informática

1 Diplomado en Magisterio de Inglés

1 Licenciado en Bellas Artes

(Jornada del 50%)

- 21.792,81 € de presupuesto

**Servicios Municipales Personalizados de Cotidiano:**

- 1 trabajador: 1 Fisioterapeuta

(Jornada del 50%)

- 7.299,98 € de presupuesto

**Total Subvención Aceptada: 40.466,87 €**

Habiendo sido intervenido y conforme por la intervención municipal.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aceptar la subvención del Programa Salario Joven 2011 con los importes y el desglose de contrataciones de personal expuestos.

**SEGUNDO.-** Aprobar las memorias de los proyectos de las obras o servicios presentados.

**TERCERO.-** Según el título II de dicha Orden, art. 18.g establece que la entidad solicitante de la subvención disponga de asignación presupuestaria correspondiente para hacerse cargo de las partidas presupuestarias no subvencionadas por el Servef para la realización de la obra o servicio de que se trate.

**CUARTO.-** Ratifíquese el presente Decreto en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre.

Lo manda y firma en el lugar y fecha al principio indicado el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, la Secretaria General, lo que certifico.”

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

## 10.3.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 589/11, de 2 de junio, del siguiente tenor literal:

“Dada cuenta de la aceptación de subvención del Programa EMCORP del SERVEF para el año 2011 (Orden de 22.12.2010 DOCV 6427 de 29.12.2010), por importe de 138.170,11 euros para la contratación por seis meses de 23 desempleados, con el resto de condiciones previstas en la Orden y ubicados en los siguientes programas:

a) **Servicios Municipales de Utilidad Colectiva:**

11 trabajadores:

2 Técnico Prevención Riesgos Laborales

1 Técnico en Dietética y Nutrición

1 Técnico Superior Informática

3 Peones Albañilería

1 Peón Electricista

1 Conserje Instalaciones Municipales

1 Limpiadora

1 Notificador

- 71.141,05 € de presupuesto

**b) Servicios Municipales de Ocio y Culturales:**

7 trabajadores:

2 Informadores Turísticos

1 Periodista

1 Técnico Informático

1 Auxiliar Administrativo Bibliotecas

1 Monitor Tiempo Libre

- 41.370,20 € de presupuesto

**c) Servicios Municipales Personalizados de Cotidiano:**

5 trabajadores:

1 Animador social

2 Tafaed

1 Conserje

1 Auxiliar Administrativo

- 25.658,87 € de presupuesto

**Total Subvención Aceptada: 138.170,11 €**

*Habiendo sido intervenido y conforme por la intervención municipal.*

*Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,*

**RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Aceptar la subvención del Programa Emcorp 2011 con los importes y el desglose de contrataciones de personal expuestos.

**SEGUNDO.-** Aprobar las memorias de los proyectos de las obras o servicios presentados.

**TERCERO.-** Según el título II de dicha Orden, art. 18.g establece que la entidad solicitante de la subvención disponga de asignación presupuestaria correspondiente para hacerse cargo de las partidas presupuestarias no subvencionadas por el Servef para la realización de la obra o servicio de que se trate.

**CUARTO.-** Ratifíquese el presente Decreto en la primera Junta de Gobierno Local que se celebre

*Lo manda y firma en el lugar y fecha al principio indicado el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, la Secretaria General, lo que certifico."*

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

#### **10.4.- SUBVENCIONES.**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 667/11, de 14 de junio, del siguiente tenor literal:

*"Vista la Resolución de 25 de Mayo de 2011 del Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda publicada en el D.O.G.V. núm. 6533 de 1 de Junio 2011, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a la realización de actividades de voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales según la orden de 29 de Diciembre de 2010 de ayudas gestionadas por la Dirección General de Gestión del Medio Natural, en prevención de incendios forestales, ejercicio 2011.*

*Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,*

**RESUELVO:**

**ÚNICO.-** Aceptar la subvención de TRES MIL EUROS (3.000'00 €) aprobada en el expediente 15/11-A destinada a la realización de actividades de voluntariado ambiental en prevención de incendios forestales.

*Lo manda y firma en el lugar y fecha al principio indicado el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, la Secretaria General, lo que certifico."*

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

#### **10.5.- SUBVENCIONES.**

Se da cuenta del Decreto de Alcaldía nº 813/11, de 12 de julio, del siguiente tenor literal:

*"La Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo ha publicado la Orden 17/2011, de 9 de junio, aprobando las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de ayudas para el desarrollo de los Talleres de Formación para la contratación ejercicio 2011.*



Estudiadas las posibilidades de la citada subvención y realizadas las consultas pertinentes se ha optado por solicitar el Taller de Monitor Deportivo, que, siguiendo las bases de la convocatoria, se dirige a jóvenes entre 16 y 25 años, desempleados, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, o no posean titulación alguna de formación profesional, ni ningún Certificado de Profesionalidad. En caso de discapacitados desempleados y con idénticos requisito de titulación la edad puede ser superior a 25 años.

La duración del Taller es de 900 horas a realizar entre el 1 de noviembre de 2011 y finalizar antes del 1 de junio de 2012. En dicha periodo los alumnos serán contratados a tiempo parcial de 5 horas diarias (de lunes a viernes), con un total de 300 horas.

La subvención, que asciende a 105.403.85 euros, a solicitar se divide en tres apartados:

- a) Costes directos y asociados a la acción formativa ..... 60.750 euros
- b) Inversiones asociadas directamente a la acción..... 10.520 euros.
- c) Salarios del alumnado..... 34.133.85 euros.

Por todo lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones que me confiere la legislación de Régimen Local,

**RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la petición de subvención, y la memoria, de un taller de formación para la contratación para la actividad de Monitor Deportivo por un importe de 105.403.85 euros.

Segundo.- El Ayuntamiento financiará la parte del proyecto que no subvencione la Conselleria.

Lo manda y firma en el lugar y fecha al principio indicado el Sr. Alcalde-Presidente, ante mí, la Secretaria General, lo que certifico.”

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

**10.6.- SUBVENCIONES.**

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 19 de abril de 2011, del siguiente tenor literal:

**“10.- BIENESTAR SOCIAL. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE DESTINADA AL PLAN DE IGUALDAD.**

Visto el decreto nº 346, de 22 de febrero de 2011, de la Excmá Diputación Provincial de Alicante por el que se aprueba la “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA DE ALICANTE PARA LA IMPLANTACIÓN DE PLANES DE IGUALDAD DE GÉNERO EN EL AMBITO MUNICIPAL, ANUALIDAD 2011.

A su vista, previa propuesta emitida por la Comisión Informativa de Bienestar Social y Sanidad, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Facultar al Alcalde para solicitar subvención a la Diputación Provincial de Alicante para el programa: Taller “Mainstreaming de Género”, por un importe de 5.000 €.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento asumirá el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la base undécima del citado decreto nº 346, de 22 de febrero de 2011.”

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

**10.7.- SUBVENCIONES.**

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3 de mayo de 2011, del siguiente tenor literal:

**“14.- SANIDAD Y CONSUMO. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE PARA LOS TRATAMIENTOS DE CONTROL DE DÍPTEROS EN EL MUNICIPIO.**

En el marco de las actuaciones que este Ayuntamiento tiene previsto desarrollar para la protección de la salubridad pública y del medio ambiente, se contempla un tratamiento y control de mosquitos en su fase larvívica y adultívica en el término municipal.

Toda vez que se carece de consignación presupuestaria suficiente para su ejecución y no disponiéndose de ninguna otra subvención de esta naturaleza, en cuyo caso se asume el compromiso de comunicarlo a la Excmá. Diputación Provincial. Y teniendo conocimiento de las actuaciones que la Diputación Provincial está llevando a cabo en materia de preservación del medio natural, a través de la colaboración, tanto técnica como económica a los municipios, en especial para el cumplimiento de aquellas materias propias de la competencia municipal.

Dada cuenta de las Bases reguladoras de la Convocatoria para la concesión de ayudas para los tratamientos de control de dípteros en municipios de la provincia de Alicante, publicada en el BOP nº 71, de 11 de abril de 2011.

Tras lo expuesto, previa propuesta emitida por la Concejalía de Sanidad y Consumo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Solicitar a la Excm. Diputación Provincial una subvención por importe de 12.685,68 € (DOCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y OCHO EUROS), de acuerdo con la Convocatoria de fecha 24 de marzo de 2011, para la concesión de ayudas para los tratamientos de control de dípteros en municipios de la provincia de Alicante, publicada en el BOP nº 71, de 11 de abril de 2011.

**SEGUNDO.-** El Ayuntamiento se compromete a cumplir las condiciones de la subvención y declara que reúne los requisitos específicos exigidos en la base segunda de dicha Convocatoria.”

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

#### 10.8.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3 de mayo de 2011, del siguiente tenor literal:

**“18.- FOMENTO ECONÓMICO. JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIÓN ACCIONES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO, ANUALIDAD 2010.**

En el DOCV de 04.02.2010 se publicó la Orden de 30.12.2009, de la Consellería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan y convocan para el ejercicio 2010, subvenciones destinadas a financiar acciones de orientación profesional para el empleo y autoempleo.

Adoptado acuerdo para solicitar dicha subvención, se recibió resolución nº ILIOBE/2010/126/03, concediendo ayuda por importe de 49.691,19 euros para costes laborales y otros gastos (material de oficina, imputación parcial de gastos de las instalaciones municipales en donde se ha desarrollado la actividad: electricidad, teléfono, internet y limpieza)

Finalizado el programa, se procede a la fase de la Justificación y Liquidación de gastos, cuyo resumen final es el siguiente:

	Costes máximos imputables	Gastos a subvencionar
Personal Técnico	32.232,12 €	31.003,14€
Personal de Apoyo	7.520,83 €	7.262,96 €
Otros Gastos	9.938,24 €	8.260,58 €
Totales	49.691,19 €	46.526,68 €

Subvención a percibir: 49.691,19 €

Abonos recibidos: 46.526,68 €

Resto a devolver: 3.164,51 €

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Aprobar la Justificación y Liquidación de gastos en relación con el expte ILIOBE/2010/126/03 de Acciones De Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo, teniendo que reintegrar el Ayuntamiento la cantidad provisional de 3.164,51€, con cargo a la aplicación presupuestaria 04-2420-22699.”

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

#### 10.9.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 3 de mayo de 2011, del siguiente tenor literal:

**“19.- FOMENTO ECONÓMICO. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSELLERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO E INNOVACIÓN DESTINADA A LA AGENCIA PARA EL FOMENTO DE LA INNOVACIÓN COMERCIAL, ANUALIDAD 2011.**

Dada cuenta de la convocatoria de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación, de la subvención publicada en el DOCV nº6500 de fecha 12.04.2011, que regula las ayudas a entidades locales para las actuaciones derivadas de la aplicación del Plan de competitividad del Comercio Urbano para el ejercicio 2011.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Solicitar las siguientes subvenciones:

- a) Solicitar la subvención para la coordinación y realización de actuaciones de promoción de las áreas comerciales urbanas, incluida en el Título III de la citada Orden, subvencionada hasta el 100 %, destinada a las actividades realizadas por la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC), aprobando las actuaciones y presupuestos que se detallan a continuación:

Actividad	Presupuesto
-----------	-------------

	(IVA Incluido)
1. ACTUACIÓN DE PROMOCIÓN EN EMISORAS DE RADIO Y TV	1.800 €
3. ACTUACIÓN DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO	4.000 €
4. IV CONCURSO DE ESCAPARATES	1.200 €
5. COLABORACIÓN ECONÓMICA CON LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES	1.000 €
<b>TOTAL</b>	<b>8.000 €</b>

- b) Solicitar subvención para la realización de actividades genéricas, incluida en el Título III de la citada Orden, subvencionada hasta el 100%, destinada para las actividades realizadas por la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial (AFIC), aprobando las actuaciones y los presupuestos que se detallan a continuación:

Concepto Subvención	Subconcepto	Presupuesto (IVA Incluido)
Gastos generados por el personal técnico AFIC relacionados con la asistencia a acciones técnicas y formativas para el sector comercial.	Desplazamiento y en su caso alojamiento del técnico a las jornadas organizadas por la Red AFIC.	300 €
Actualización y mantenimiento de programas y herramientas de gestión	Gastos de mantenimiento, asistencia técnica, alojamiento y actualización portal local, AficGest, etc..	1.250 €
Benchmarking en buenas prácticas: destinado a actividades que generen desplazamientos del personal técnico AFIC que den a conocer buenas prácticas comerciales que estén implantadas, con éxito contrastado, en otras ciudades o países.	Gastos de viaje	1.000 €
	<b>TOTAL</b>	<b>2.550 €</b>

**SEGUNDO.-** Cumplimiento de la normativa sobre integración laboral de personas con discapacidad.

**TERCERO.-** Aceptar el compromiso de financiación de la parte del presupuesto no subvencionado y necesario para el desarrollo de las actuaciones.

**CUARTO.-** Declaración responsable de no haber recibido ni solicitado otras subvenciones o ayudas, para la misma finalidad.

**QUINTO.-** Declaración responsable de no ser deudor de la Generalitat por reintegro de subvenciones.

**SEXTO.-** Declaración responsable de no estar incurso en las demás prohibiciones para obtener la condición de beneficiario establecidas en la Ley General de subvenciones.”

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

#### 10.10.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de julio de 2011, del siguiente tenor literal:

##### **“11.- FOMENTO ECONÓMICO. APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN DE LA 3ª FASE DE LA ESCUELA TALLER “VILLA DE CREVILLEN V”.**

Se da cuenta de la justificación de gastos relativa a 3ª Fase de la Escuela Taller “Villa de Crevillent V” con nº de expediente FOEST/2009/5/3.

- Subvención según resolución del Módulo B 29.232,00 € y subvención justificada 29.688,69 €.
- Subvención según resolución del módulo A 106.512,00 y subvención justificada 101.433,17 €.
- Subvención según resolución gastos salarios de alumnos-trabajadores 128.030,00 € y subvención justificada 120.808,24 €.

Asimismo se da cuenta de la Memoria de actividades relativas a Tercera Fase.

A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Fomento Económico, Formación y Comercio y dada cuenta en la Comisión Informativa de Fomento Económico, Agrario y Turismo de fecha 4 de Julio de 2011 y con la conformidad de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar la justificación de gastos relativa a 3ª Fase de la Escuela Taller “Villa de Crevillent V”.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Memoria de actividades relativa a 3ª Fase de la Escuela Taller “Villa de Crevillent V”.

**TERCERO.-** Notifíquese a los Servicios Económicos Municipales a los efectos oportunos.”

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

#### 10.11.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de julio de 2011, del siguiente tenor literal:

**“12.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.**

**12.6.- SANIDAD. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA EL TRATAMIENTO Y CONTROL DE DÍPTEROS.**

*Dada cuenta de la resolución nº 1318, de fecha 15 de junio de dos mil once, del Presidente de la Excma. Diputación Provincial, por la que se concede al Ayuntamiento de Crevillent una subvención destinada al tratamiento y control de dípteros en el término municipal de Crevillent.*

*Siendo el importe concedido de 2.665,96 €, justificable hasta el día 30 de noviembre.*

*A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Sanidad y Consumo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO.-** Aceptar dicha Subvención en los términos antes expuestos.”

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

#### 10.12.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de julio de 2011, del siguiente tenor literal:

**“12.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.**

**12.7.- SANIDAD. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSELLERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO E INNOVACIÓN PARA GASTOS DE INVERSIÓN DE LA OMIC.**

*Dada cuenta de la Orden 24/2010, de 30 de diciembre de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación; por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones e infraestructuras básicas en materia de consumo para el ejercicio 2011.*

*Visto que para el apoyo a los gastos de inversión, contemplados en el Capítulo III de la Orden de convocatoria, se presentó solicitud por la OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR del Ayuntamiento de Crevillent*

*Por Resolución de fecha 30 de mayo del corriente, del Conseller de Industria, Comercio e Innovación, se concedió una subvención destinada a financiar tales gastos, siendo el importe concedido de 1.643,90€ ( MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON NOVENTA EUROS), y un presupuesto incentivable aprobado (a justificar) de igual cuantía.*

*A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Sanidad y Consumo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO.-** Aceptar dicha Subvención en los términos antes expuestos.”

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

#### 10.13.- SUBVENCIONES.

Se da cuenta del acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 15 de julio de 2011, del siguiente tenor literal:

**“12.- DESPACHO EXTRAORDINARIO. ASUNTOS DE URGENCIA.**

**12.8.- SANIDAD. ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA CONSELLERÍA DE INDUSTRIA, COMERCIO E INNOVACIÓN PARA GASTOS CORRIENTES DE LA OMIC.**

*Dada cuenta de la Orden 24/2010, de 30 de diciembre de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación; por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones e infraestructuras básicas en materia de consumo para el ejercicio 2011*

*Visto que para el apoyo a los gastos corrientes, contemplados en el Capítulo III de la Orden de convocatoria, se presentó solicitud por la OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACION AL CONSUMIDOR del Ayuntamiento de Crevillent*

*Por Resolución de fecha 30 de mayo del corriente, del Conseller de Industria, Comercio e Innovación, se concedió una subvención destinada a financiar tales gastos, siendo el importe concedido de 2.836,32€ (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS CON TREINTA Y DOS EUROS ), y un presupuesto incentivable aprobado (a justificar) de 47.272,03€ (CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON TRES EUROS )*

*A su vista, previa propuesta emitida por la Concejalía de Sanidad y Consumo, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adoptó el siguiente ACUERDO:*

**ÚNICO.-** Aceptar dicha Subvención en los términos antes expuestos.”

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

Pide la palabra el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, indicando respecto a las subvenciones del Servef pidiendo que su grupo participe en los órganos de selección de

personal en aras a la transparencia. Pide información y plantea propuestas sobre la subvención de voluntariado y respecto a la del taller de monitores pide aclaraciones sobre los procesos de selección.

A continuación el Sr. Alcalde interviene manifestando que el grupo de gobierno tampoco está en los órganos de selección porque tampoco están en los tribunales ya que la ley impide que los cargos políticos estén representados. Sobre el tema del voluntariado da las explicaciones pertinentes.

#### **11. DECRETOS DE ALCALDÍA, ACUERDOS DE JGL Y ACTOS EMITIDOS POR LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SUJETOS A CONTROL Y FISCALIZACIÓN POR EL PLENO.**

Seguidamente se da lectura de la siguiente relación de Decretos de Alcaldía:

<b>DTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
407	18/04/2011	AUTORIZACIÓN TRASLADO RESTOS CADAVÉRICOS A HORNO CREMATARIO ELCHE	Sección 3ª Secretaría
408	19/04/2011	ALTA EN REGISTRO ASOCIACIONES MUNICIPALES	Cultura y Fiestas
409	19/04/2011	ALTA EN REGISTRO ASOCIACIONES MUNICIPALES	Cultura y Fiestas
410	19/04/2011	DEDUCCIÓN HABERES	Personal y Rég. Interior
411	19/04/2011	APROBACIÓN BOLSA TRABAJO AGENTES NOTIFICADORES	Personal y Rég. Interior
412	19/04/2011	DELEGACIÓN PRESIDENCIA PLENO SORTEO MIEMBROS MESAS ELECTORALES	Secretaría
413	19/04/2011	INCOACIÓN EXPTE. OPEP FALTAS GRAVES	Multas Gubernativas
414	20/04/2011	LICENCIA OBRA MENOR	Urbanismo y Obras
415	20/04/2011	DECRETO NOMINA BAJAS I.L.T.	Personal y Rég. Interior
416	20/04/2011	DECRETO NOMINA ASISTENCIA A JUICIOS POLICIA	Personal y Rég. Interior
417	20/04/2011	DECRETO NOMINA SECRETARIAS COMISIONES	Personal y Rég. Interior
418	20/04/2011	DECRETO NOMINA FESTIVOS POLICIA	Personal y Rég. Interior
419	20/04/2011	PERMISO NO RETRIBUIDO	Personal y Rég. Interior
420	20/04/2011	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA P. OFICIOS	Personal y Rég. Interior
421	20/04/2011	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA POLICIA	Personal y Rég. Interior
422	20/04/2011	DECRETO NOMINA DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS	Personal y Rég. Interior
423	20/04/2011	DESIGNACIÓN EQUIPO ELECTORAL Y APROBACIÓN GASTOS ELECTORALES	Intervención
424	20/04/2011	DECRETO NOMINA SERVICIO OFICIAL POLICIA	Personal y Rég. Interior
425	20/04/2011	DECRETO NOMINA SERVICIO NOCTURNO POLICIA	Personal y Rég. Interior
426	20/04/2011	PAGO IRPF MES MARZO Y ALLQUILERES 1TRM.2011	Tesorería
427	20/04/2011	NOMBRA.FUNCIONARIO INTERINO CONSERJE MERCADO DE ABASTOS	Personal y Rég. Interior
428	26/04/2011	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
429	26/04/2011	NOMBRAMIENTO INTERVENTORA ACCIDENTAL	Personal y Rég. Interior
430	26/04/2011	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO INTERINO AGENTE NOTIFICADOR.	Personal y Rég. Interior
431	26/04/2011	NOMBRAMIENTO TESORERA ACCTAL.	Tesorería
432	27/04/2011	INCOACIÓN EXPTE DISCIPLINARIO	Personal y Rég. Interior
433	27/04/2011	AUTORIZACIÓN OVP MESA INFORMATIVA DE CCOO. S/REF. LABORAL	Personal y Rég. Interior
434	27/04/2011	CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	Servicios Sociales
435	28/04/2011	ACTO CAMPAÑA ELECTORAL PP	Estadística
436	28/04/2011	AUTORIZACIÓN OVP ALMUERZO INAUGURACIÓ SEDE ELECTORAL PSOE EL 1 DE MAYO	Personal y Rég. Interior
437	28/04/2011	ARCHIVO EXPTE. INCOACIÓN DEDUCCIÓN DE HABERES	Personal y Rég. Interior
438	29/04/2011	PAGO NÓMINA MES DE ABRILL 2011	Tesorería
439	29/04/2011	LIQUIDACIÓN O.V.P. 1º TRIMESTRE 2011 NEXUS ENERGIA S.A.	Rentas y Exacciones
440	29/04/2011	LIQUIDACIÓN O.V.P. CABLEUROPA S.A.U. 1º T 2011	Rentas y Exacciones
441	29/04/2011	CONCESIÓN AYUDAS ACOGIMIENTO FAMILIAR	Servicios Sociales
442	29/04/2011	LIQUIDACIÓN O.V.P. NEXUS RENOVABLES S.L.	Rentas y Exacciones
443	29/04/2011	DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA	Policía Local
444	29/04/2011	DECRETO DE INCOACION PROCEDIMIENTO	Policía Local

DTO	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
		SANCIONADOR	
445	29/04/2011	OVP DIVERSOS ACTOS DEPORTIVOS DE CARÁCTER NO COMPETITIVO, EN ZONA RAMBLA.	Personal y Rég. Interior
446	29/04/2011	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIA INTERINA AUX. ADMTTVA. UNIDAD OBRAS	Personal y Rég. Interior
447	3/05/2011	INCOACION EXPTE. OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas
448	3/05/2011	EXPTE. INCOACIÓN DEDUCCIÓN DE HABERES	Personal y Rég. Interior
449	3/05/2011	LIQUIDACIÓN TASA O.V.P. IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U. AÑO 2010	Rentas y Exacciones
450	3/05/2011	LIQUIDACIÓN IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN U.R. S.A.U. AÑO 2010	Rentas y Exacciones
451	3/05/2011	APROBACION LIQUIDACIONES INCREMENTO VALOR TERRENOS	Gestión Tributaria
452	3/05/2011	LIQUIDACIÓN IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN U.R. 2009	Gestión Tributaria
453	3/05/2011	ACTO ELECTORAL PSOE - 4 Y 20 DE MAYO	Estadística
454	3/05/2011	ACTO ELECTORAL PSOE - 6, 13 Y 20 DE MAYO	Estadística
455	3/05/2011	ACTO ELECTORAL - P.P. 19 DE MAYO	Estadística
456	4/05/2011	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
457	4/05/2011	CÉDULAS DE HABITABILIDAD	Urbanismo y Obras
458	4/05/2011	CESE AUTOMÁTICO DE FUNCIONARIA INTERINA POR REINCORPORACIÓN DEL TITULAR PSICÓLO	Personal y Rég. Interior
459	5/05/2011	CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
460	5/05/2011	MODIFICACIONES SUSTANCIALES CONDICIONES DE TRABAJO CONDUCTORES GRÚA	Personal y Rég. Interior
461	6/05/2011	ORDEN DE EJECUCIÓN	Urbanismo y Obras
462	6/05/2011	DECRETO DE INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
463	6/05/2011	DECRETO DE COBRO	Policía Local
464	6/05/2011	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
465	6/05/2011	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
466	6/05/2011	DENEGACION LICENCIA OBRA MENOR	Urbanismo y Obras
467	6/05/2011	INCOACIÓN EXPTE. DISCIPLINARIO PSICÓLOGA SEAFIS	Personal y Rég. Interior
468	9/05/2011	ACTO ELECTORAL PSOE-14/05/11	Estadística
469	9/05/2011	DECRETO DE SANCIÓN	Policía Local
470	9/05/2011	EXPTE. 1-90/11. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD	Urbanismo y Obras
471	9/05/2011	EXPTE. 1/91-11. RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD	Urbanismo y Obras
472	9/05/2011	ACTO ELECTORAL "COMPROMÍS" DEL 6 AL 20 DE MAYO	Estadística
473	10/05/2011	TRASLADO RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
474	10/05/2011	ADJUDICACIÓN OBRAS DE PAVIMENTACIÓN PLAZA AL-SHAFRA	Sección 3ª Secretaría
475	10/05/2011	ADJUDICACIÓN OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE CALLES DE CREVILLET	Sección 3ª Secretaría
476	10/05/2011	ARCHIVO EXPTE. INCOACION DEDUCCIÓN HABERES	Personal y Rég. Interior
477	10/05/2011	ACTOS ELECTORALES PSOE-DEL 11 AL 18 DE MAYO	Estadística
478	11/05/2011	PAGO NÓMINA DIFERENCIAS ABRIL 2011	Tesorería
479	11/05/2011	DESIGNACIÓN LETRADO PO 944/2010	Urbanismo y Obras
480	11/05/2011	CEDULAS DE HABITABILIDAD	Urbanismo y Obras
481	11/05/2011	DENEGACIÓN TARIMA ACTO ELECTORAL	Estadística
482	12/05/2011	INCOACION EXPTE. OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas
483	12/05/2011	DESIGNACIÓN LETRADO	Urbanismo y Obras
484	12/05/2011	APROBACIÓN LICENCIA DE OBRAS MENORES	Urbanismo y Obras
485	13/05/2011	AYUDA ASISTENCIAL EXTRAORDINARIA	Personal y Rég. Interior
486	13/05/2011	ASISTENCIA FARMACÉUTICA FUNCIONARIOS	Personal y Rég. Interior
487	13/05/2011	ASISTENCIA FARMACÉUTICA FUNCIONARIOS	Personal y Rég. Interior
488	13/05/2011	AUTORIZACIÓN TRASLADO FUERA DEL CEMENTERIO PARA INCINERACIÓN FETO	Sección 3ª Secretaría
489	13/05/2011	ABONO VACIONES DEVENGADAS Y NO DISFRUTADAS	Personal y Rég. Interior
490	13/05/2011	PAGO JUSTIPRECIO	Patrimonio

<b>DTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>EXTRACTO</b>	<b>DEPARTAMENTO</b>
491	13/05/2011	ABONO VACACIONES DEVENGADAS Y NO DISFRUTADAS PEÓN DE OBRAS	Personal y Rég. Interior
492	13/05/2011	ABONO GASTOS LIBROS HIJOS FUNCIONARIOS	Personal y Rég. Interior
493	13/05/2011	ABONO GASTOS RENOVACIÓN PERMISO CONDUCCIÓN	Personal y Rég. Interior
494	13/05/2011	ABONO GASTOS RENOVACION PERMISO CONDUCIR	Personal y Rég. Interior
495	13/05/2011	ARCHIVO EXPTE INCOACIÓN DEDUCCIÓN DE HABERES	Personal y Rég. Interior
496	13/05/2011	ARCHIVO EXPTE. DEDUCCIÓN HABERES	Personal y Rég. Interior
497	13/05/2011	ABONO GASTOS LIBROS FUNCIONARIOS	Personal y Rég. Interior
498	13/05/2011	ABONO GASTOS RENOVACIÓN PERMISO CONDUCCIÓN	Personal y Rég. Interior
499	13/05/2011	ABONO GASTOS LIBROS HIJOS FUNCIONARIOS	Personal y Rég. Interior
500	13/05/2011	APROBACION LIQUIDACIONES INCREMENTO VALOR TERRENOS 13 MAYO 2011	Gestión Tributaria
501	13/05/2011	DECRETO DE INCOACION DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
502	13/05/2011	DECRETO DE RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN	Policía Local
503	16/05/2011	SUSPENSIÓN SUMINISTRO AGUA	Gestión Tributaria
504	16/05/2011	PERMANENCIA POLIZA ASISA JUBILADO	Personal y Rég. Interior
505	16/05/2011	DELEGACION MATRIMONIO CIVIL	Intervención
506	16/05/2011	LICENCIA APERTURA	Industria
507	16/05/2011	LICENCIA APERTURA LICENCIA AMBIENTAL	Industria
508	16/05/2011	RETENCIONES JUDICIALES MES DE ABRIL 2011.	Tesorería
509	17/05/2011	DELEGACIÓN ALCALDE POR PRIMER TENIENTE DE ALCALDE	Secretaría
510	17/05/2011	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES	Sección 3ª Secretaría
511	17/05/2011	CEDULAS DE HABITABILIDAD 2ª OCUPACION	Urbanismo y Obras
512	17/05/2011	APROBACION LICENCIA OBRA MENOR	Urbanismo y Obras
513	18/05/2011	EMPLAZAMIENTO SUMA REC C-A. 840/2010 MULTAS TRÁFICO	Policía Local
514	18/05/2011	RECTIF. DTO. 1750/10 CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
515	18/05/2011	CONCESION ANTICIPOS A FUNCIONARIOS	Tesorería
516	18/05/2011	APROBACION PAGO DIETAS PERSONAL FUNCIONARIO Y MIEMBROS MESAS ELECTORALES	Intervención
517	18/05/2011	DEVOLUCIÓN FIANZAS	Intervención
518	19/05/2011	LICENCIA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	Industria
519	19/05/2011	RESOLUCION EXPTE. OPEP FALTA LEVE	Multas Gubernativas
520	19/05/2011	PAGO PRIMA PÓLIZA INMUEBLES MUNICIPALES	Patrimonio
521	19/05/2011	ADSCRIPCIÓN PROVISIONAL ANA SATORRE PÉREZ	Personal y Rég. Interior
522	19/05/2011	CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
523	19/05/2011	DENEGACIÓN TARIMA ACTO ELECTORAL	Estadística
524	19/05/2011	LEVANTAMIENTO REPARO GRATIFICACIÓN GRAB. PLENOS	Personal y Rég. Interior
525	19/05/2011	AUTORIZACIÓN INTERVENCIÓN PLENO ASOC. VECINOS	Secretaría
526	20/05/2011	DECRETO ABONO 2º BIMESTRE CONSORCIO BOMBEROS	Policía Local
527	20/05/2011	DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL	Intervención
528	20/05/2011	CEDULAS URBANISTICAS CONCEDIDAS	Urbanismo y Obras
529	20/05/2011	PAGO IRPF MES DE ABRIL 2011.	Tesorería
530	20/05/2011	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
531	20/05/2011	DECRETO INCOACION EXPEDIENTE SANCIONADOR	Policía Local
532	23/05/2011	AUTORIZACIÓN FUEGOS ARTIFICIALES FESTIVIDAD PARROQUIA S. FELIPE NERI.	Personal y Rég. Interior
533	23/05/2011	LIQUIDACIÓN O.V.P. VARIAS EMPRESAS 1º TRIMESTRE 2011	Gestión Tributaria
534	23/05/2011	PAGO LIQUIDAC.AGENCIA TRIBUTARIA 2009.	Tesorería
535	23/05/2011	LICENCIA PROYECTO REFORMADO	Urbanismo y Obras
536	23/05/2011	LICENCIA DE 1ª OCUPACION	Urbanismo y Obras
537	24/05/2011	CONSOLIDACIÓN GRADO PERSONAL AGENTE POLICÍA LOCAL, CARLOS RAJA SÁEZ	Personal y Rég. Interior

DTO	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
538	24/05/2011	CEDULAS DE HABITABILIDAD DE 2ª OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras
539	24/05/2011	APERCEBIMIENTO Y ORDEN DE EJECUCIÓN DE LIMPIEZA	Sanidad
540	25/05/2011	CONFIRMACIÓN CRÉDITO PRESUPUESTARIO CONTINUIDAD FUN. INTERINA RAQUEL EUGENIO	Personal y Rég. Interior
541	25/05/2011	CONFIRMACION CRÉDITO PRESUPUESTARIO CONTINUIDAD FUN.INTERINO MARCO A. CASES	Personal y Rég. Interior
542	25/05/2011	CONCESIÓN AYUDAS POR ACOGIMIENTO FAMILIAR	Servicios Sociales
543	25/05/2011	APROBACION LIQUIDACIONES 25-5-11	Plus Valía
544	25/05/2011	PAGO FACTURAS	Deportes
545	25/05/2011	ABONO SUBVENCIÓN AYTO. AL PATRONATO	Deportes
546	25/05/2011	CONTRATACIÓN AUDITORÍA A AQUAGEST	Intervención
547	26/05/2011	CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
548	26/05/2011	COLINDANCIA CON MONTE PÚBLICO	Patrimonio
549	26/05/2011	OVP MESAS INFORMATIVAS CAMPAÑA LOCAL CONTRA EL CANCER.	Personal y Rég. Interior
550	26/05/2011	INCOACION EXPTE. OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas
551	26/05/2011	ALEGACIONES TOTAL HABITANTES	Estadística
552	27/05/2011	ABONO ATRASOS EFECTOS RETRIBUTIVOS VALORACION PUESTOS TRABAJO	Personal y Rég. Interior
553	27/05/2011	DECRETO NOMINA ASISTENCIA A JUICIOS	Personal y Rég. Interior
554	27/05/2011	DECRETO NOMINA SECRETARIAS COMISIONES	Personal y Rég. Interior
555	27/05/2011	DECRETO NOMINA CONSERJE COLEGIO	Personal y Rég. Interior
556	27/05/2011	DECRETO NOMINA FESTIVOS POLICIA	Personal y Rég. Interior
557	27/05/2011	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA PERSONAL OFICIOS	Personal y Rég. Interior
558	27/05/2011	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA POLICIA	Personal y Rég. Interior
559	27/05/2011	DECRETO NOMINA INDEMNIZACIONES DESPLAZAMIENTO	Personal y Rég. Interior
560	27/05/2011	DECRETO NOMINA INTERVENTOR Y TESORERO ACCTAL.	Personal y Rég. Interior
561	27/05/2011	DECRETO NOMINA SERVICIO OFICIAL	Personal y Rég. Interior
562	27/05/2011	DECRETO NOMINA SERVICIO NOCTURNO	Personal y Rég. Interior
563	27/05/2011	DECRETO NOMINA BAJAS I.L.T.	Personal y Rég. Interior
564	27/05/2011	DECRETO RESOLUCIÓN SANCIÓN	Policía Local
565	27/05/2011	ADJUDICA SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA INFORMATICA EXPTE. 81-8/2011	Contratación de servicios
566	27/05/2011	JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN SALARIO JOVEN 2010 Y EMCORP 2010	Agencia Desarrollo Local
567	30/05/2011	CIERRE ACTIVIDAD SIN LICENCIA	Industria
568	30/05/2011	APROBACION LIQUIDACIONES PLUS VALÍA	Gestión Tributaria
569	30/05/2011	APROBACION LIQUIDACIONES TASA EXP.DOCUMENTOS	Gestión Tributaria
570	30/05/2011	DEDUCCIÓN DE HABERES	Personal y Rég. Interior
571	30/05/2011	IMPULSO CONVOCATORIA PERSONAL DESMPLEADO SUBVEN. EPAMER 2011	Personal y Rég. Interior
572	30/05/2011	ENCARP CADUCIDAD ABRIL 2011	Estadística
573	30/05/2011	PAGO NÓMINA MES DE MAYO DE 2011.	Tesorería
574	30/05/2011	AUTORIZACIÓN CIRCUITO ABIERTO POR CALLES DE LA POBLACIÓN. AUTOESCUELA COSAUTO	Personal y Rég. Interior
575	31/05/2011	LICENCIAS DE OBRA MENOR ORTORGADAS POR DECRETO	Urbanismo y Obras
576	31/05/2011	PASCALLES MUSICAL, A TRAVÉS DE LAS ACERAS, CELEBRACIÓN DESPEDIDA DE SOLETARA	Personal y Rég. Interior
577	31/05/2011	PRÓRROGA 4ª FASE E.T. PERSONAL DOCENTE Y ALUMNOS-TRABAJADORES	Personal y Rég. Interior
578	31/05/2011	CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
579	31/05/2011	DECLARAR DESIERTA LICITACIÓN OBRAS PAVIMENTADO CAMINOS EXPTE. 8-15/2010	Sección 3ª Secretaría
580	1/06/2011	DESESTIMA SOLICITUD INDEMNIZACION EXPTE. RESPONSABIL. PATRIM 41-19/2010	Sección 3ª Secretaría
581	1/06/2011	APROBAR EL PAGO - RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL-	Sección 3ª Secretaría



DTO	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
582	1/06/2011	DESESTIMAR EXPTE. 41-51/10 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Sección 3ª Secretaría
583	1/06/2011	TRANSFERENCIA AQUAGEST COBROS ABRIL 2011	Tesorería
584	1/06/2011	TRANSFERENCIA EMBARGO CREVILLENTE DEPORTIVO	Tesorería
585	1/06/2011	TRANSFERENCIA AQUAGEST RECIBOS DÑA.CARMEN VICENTE	Tesorería
586	1/06/2011	DEVOLUCIÓN INGRESO INDEBIDO D.JOSE JAVIER JOVER ASENCIO	Tesorería
587	2/06/2011	ACUSE SENTENCIA ABREVIADO 305/10 JOSÉ M. PÉREZ LLEDÓ.	Personal y Rég. Interior
588	2/06/2011	ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN SALARIO JOVEN 2011	Agencia Desarrollo Local
589	2/06/2011	ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN EMCORP 2011	Agencia Desarrollo Local
590	2/06/2011	RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBA. 1-112/2011	Urbanismo y Obras
591	2/06/2011	CONCESION ANTICIPO A FUNCIONARIO	Intervención
592	2/06/2011	EMBARGO SALARIO AGENTE NOTIFICADOR CASES VILLANUEVA	Personal y Rég. Interior
593	2/06/2011	ACUERDO TRANSACCIONAL EXPTE.41-43/10	Sección 3ª Secretaría
594	2/06/2011	RECURSO REPOSICIÓN LICENCIA OBRAS . KEITH STREETER	Urbanismo y Obras
601	3/06/2011	LICENCIA INSTALACION 6-108-10	Industria
602	3/06/2011	LICENCIA INSTALACION 6-109-10	Industria
603	3/06/2011	LICENCIA INSTALACION 6-13-2011	Industria
604	3/06/2011	LICENCIA INSTALACION 6-16-2011	Industria
605	3/06/2011	LICENCIA INSTALACION 6-21-2011	Industria
606	3/06/2011	LICENCIA INSTALACION	Industria
607	3/06/2011	LICENCIA INSTALACION 6-28-2011	Industria
608	3/06/2011	AUTORIZACIÓN PROCESIÓN STMA. TRINIDAD, 19 DE JUNIO, A LAS 20:30 HORAS.	Personal y Rég. Interior
609	3/06/2011	AUTORIZACIÓN USO TERRENOS MUNICIPALES CIRCUITO CERRADO AUTOESCUELA	Personal y Rég. Interior
610	3/06/2011	DECRETO DE RESOLUCION POR COBRO	Policía Local
611	3/06/2011	DECRETO DE RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN	Policía Local
612	3/06/2011	DECRETO DE INCOACION DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
613	3/06/2011	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
614	3/06/2011	INCOACIÓN EXPTE. 41-1/11 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Sección 3ª Secretaría
595	3/06/2011	INFORMES CALIFICACIÓN AMBIENTAL	Industria
596	3/06/2011	LICENCIA INSTALACIÓN 6-35-2011	Industria
597	3/06/2011	LICENCIA INSTALACION 6-54-2009	Industria
598	3/06/2011	LICENCIA INSTALACION 6-77-2010	Industria
599	3/06/2011	LICENICA INSTALACION 6-99-2010	Industria
600	3/06/2011	LICENCIA INSTALACION 6-102-2010	Industria
615	6/06/2011	CONCESIÓN AUTORIZACIÓN VADO PERMANENTE	Secretaría
616	6/06/2011	PLAN DE VACACIONES ANUALES 2011 PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL	Personal y Rég. Interior
617	6/06/2011	LIQUIDACIONES CANON CONTROL VERTIDOS AÑO 2010	Urbanismo y Obras
618	6/06/2011	TASA ARCHIVO EXPTE. CANON LAS CASICAS	Urbanismo y Obras
619	6/06/2011	IVVSA PLAN ESPECIAL UE-23- MOLINOS-RAMBLA	Urbanismo y Obras
620	7/06/2011	LICENCIAS DE OBRA MENOR CONCEDIDAS POR DECRETO	Urbanismo y Obras
621	7/06/2011	PAGO FACTURAS	Deportes
622	7/06/2011	PAGO FACTURAS	Deportes
623	7/06/2011	ENCARP CADUCIDAD MAYO 2011	Estadística
624	7/06/2011	CONCESION ANTICIPO A FUNCIONARIO	Intervención
625	7/06/2011	APROBACIÓN PADRÓN 1º PLAZO FRACCIONAMIENTO	Gestión Tributaria

DTO	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
		PAGO TASA BASURA 2011	
626	7/06/2011	PAGO SUBVENCIÓN AL CREVILLENTE DEPORTIVO	Deportes
627	7/06/2011	PRIMER PAGO SUBVENCIÓN MUSEO SEMANA SANTA	Cultura y Fiestas
628	8/06/2011	BASES ESPECÍFICAS BOLSA TRABAJO SEPULTURERO- CONSERJE CEMENTERIO.	Personal y Rég. Interior
629	8/06/2011	ACUERDO TRANSACCION EXPTE. 41-27/10 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Sección 3ª Secretaría
630	8/06/2011	CONCESION ANTICIPO A FUNCIONARIO	Intervención
631	8/06/2011	PAGO RELACIONES FACTURAS	Intervención
632	9/06/2011	LICENCIA INSTALACION CONDUCAUTO	Industria
633	9/06/2011	COMUNICACIÓN AMBIENTAL APERTURA ACTIVIDADES	Industria
634	9/06/2011	LICENCIA AMBIENTAL PARA APERTURA DE ACTIVIDADES	Industria
635	9/06/2011	PERMISO NO RETRIBUIDO	Personal y Rég. Interior
636	9/06/2011	CONTRATO MENOR ADJUCIACIÓN SERVICIO AUDITORÍA PROTECCIÓN DE DATOS	Contratación de servicios
637	9/06/2011	INCOACION EXPTE. OPEP FALTA MUY GRAVE	Multas Gubernativas
638	9/06/2011	CUMPLIMIENTO CONDICIÓN LICENCIA OBRA	Urbanismo y Obras
639	9/06/2011	INFORME FAVORABLE ITINERARIO TRAVESIAS CV-90 Y CN-340 DESPLAZAMIENTO MOTORISTAS	Personal y Rég. Interior
640	9/06/2011	DESIGNACION LETRADO	Personal y Rég. Interior
641	10/06/2011	DECRETO DE RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN	Policía Local
642	10/06/2011	OVP MESA INFORMATIVA CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA LOCAL	Personal y Rég. Interior
643	10/06/2011	APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE AYTO CREVILLENT Y ASOC. MOROS Y CRISTIANOS	Cultura y Fiestas
644	10/06/2011	OVP JORNADA INFANTIL COOP.ELECTRICA BFCA. S.FRCO. ASIS: 18-06/2011	Personal y Rég. Interior
645	10/06/2011	PAGO SUMINISTRO EQUIPO INFORMÁTICO CON ENDOSO	Oficina Técnica Municipal
646	13/06/2011	TRASPASO TITULARIDAD NICHOS POR HERENCIA	Cementerio
647	13/06/2011	ADJUDICACION Y TRASPASO TITULARIDAD NICHOS	Cementerio
648	13/06/2011	CONCESION ANTICIPO A FUNCIONARIO	Intervención
649	13/06/2011	ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR SUMINISTRO UNIFORMIDAD INVIERNO POLI LOCAL	Contratación de Suministros
650	13/06/2011	PAGO FACTURAS	Servicios Sociales
651	13/06/2011	LACTANCIA ACUMULADA CONSERJE DISPENSARIO MÉDICO	Personal y Rég. Interior
652	13/06/2011	CEDULA DE HABITABILIDAD CONCEDIDA POR DTO	Urbanismo y Obras
653	13/06/2011	CERTIFICACIÓN Nº UNO OBRAS ACONDICIONAMIENTO CALLES	Sección 3ª Secretaría
654	13/06/2011	RESOLUCIÓN EXPTE. INFRACCIÓN URBANÍSTICA	Urbanismo y Obras
655	13/06/2011	NOMBRAMIENTO DE CONCEJALES DELEGADOS	Secretaría
656	13/06/2011	COMPOSICIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	Secretaría
657	13/06/2011	NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE	Secretaría
658	13/06/2011	EXPTE.MODIFICACION CREDITOS MP2-GC	Intervención
659	13/06/2011	APROBAR BASES ESPECÍFICAS CONVOCATORIA BOLSA PARA ELECTRICISTAS.	Personal y Rég. Interior
660	13/06/2011	NOMBRAMIENTO PRESIDENTES COMISIONES INFORMATIVAS	Secretaría
661	13/06/2011	PAGO LIQUIDAC. REINTEGRO DE I.T. A LA SEGURIDAD SOCIAL.	Tesorería
662	13/06/2011	DESESTIMAR REC.REP EXPTE.41-14/10 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Sección 3ª Secretaría
663	14/06/2011	DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL	Intervención
664	14/06/2011	ADJUDICA CONTRATO MENOR SERVICIO MANTENIMIENTO APLICACIONES INFORMATICAS UNIT4	Contratación de servicios
665	14/06/2011	REINCORPORACIÓN AL SCIO. ACTIVO DE LA FUNCIONARIA ANTONIA MAS CARRERES.	Personal y Rég. Interior
666	14/06/2011	INCOACION EXPTE. OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas

DTO	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
667	14/06/2011	ACEPTACIÓN SUBVENCIÓN PREVENCIÓN INCENDIOS FORESTALES	Medio Ambiente
668	14/06/2011	LICENCIAS OBRA MENOR CONCEDIDAS POR DECRETO	Urbanismo y Obras
669	14/06/2011	INADMISIÓN A TRÁMITE RECLAMACIÓN PREVIA Mª TERESA MACIA	Personal y Rég. Interior
670	14/06/2011	ABONO SUBVENCIÓN MUSEO SEMANA SANTA	Cultura y Fiestas
671	14/06/2011	ASIGNACIÓN PUESTO DE TRABAJO	Personal y Rég. Interior
672	14/06/2011	SUSPENSIÓN PROVISIONAL AYUDAS ASISTENCIALES	Personal y Rég. Interior
673	15/06/2011	INCOACIÓ EXPTES. OPEP FALTAS GRAVES	Multas Gubernativas
674	15/06/2011	RECONOCIMIENTO SERVICIOS PREVIOS ADMÓN. PÚBLICA, PERFEC.TRIENIOS EN RETRIBUCIONE	Personal y Rég. Interior
675	16/06/2011	PERMISO NO RETRIBUIDO	Personal y Rég. Interior
676	16/06/2011	CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
677	16/06/2011	CERTIFICACIÓN Nº 6 CONTRATACIÓN OBRAS CRIS	Sección 3ª Secretaría
678	16/06/2011	AYUDAS ASISTENCIALES	Personal y Rég. Interior
679	16/06/2011	PAGO RELACIONES FACTURAS	Intervención
680	16/06/2011	CERTIFICACIÓN Nº 1 OBRAS PAVIM.PLAZA AL-SHAFRA	Sección 3ª Secretaría
681	16/06/2011	RETENCIONES JUDICIALES DE NOMINA MES DE MAYO 2011.	Tesorería
682	17/06/2011	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN DECRETO 1572/10	Patrimonio
683	17/06/2011	CESE FUNCIONARIA INTERINA GABINETE PISOPEDAGÓGICO MPAL. KATIA PÉREZ.	Personal y Rég. Interior
684	17/06/2011	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES CEMENTERIO	Sección 3ª Secretaría
685	17/06/2011	DECRETO DE INCOACION PROCEDIMIENTO SANCIANDOR	Policía Local
686	17/06/2011	DECRETO DE RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN	Policía Local
687	17/06/2011	CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
688	20/06/2011	DELEGACION CELEBRACION MATRIMONIO CIVIL	Intervención
689	20/06/2011	EXPTE.MODIFICACION CREDITOS MP3-GC	Intervención
690	20/06/2011	DEVOLUCIÓN FIANZAS	Intervención
691	20/06/2011	TRANSFERENCIA AQUAGEST COBROS MAYO	Tesorería
692	20/06/2011	TRANSF ASOC ALICANTINA FAMILIAS NUMEROSAS SUBVENCION 2010	Tesorería
693	20/06/2011	ABONO PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL	Personal y Rég. Interior
694	20/06/2011	ASISTENCIA FARMACEÚTICA FUNCIONARIOS	Personal y Rég. Interior
695	20/06/2011	ASISTENCIA FARMACEÚTICA FUNCIONARIOS	Personal y Rég. Interior
696	20/06/2011	ABONO GASTOS RENOVACIÓN PERMISO CONDUCCIÓN	Personal y Rég. Interior
697	20/06/2011	INCOACIÓ EXPTE. 41-16/11 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Sección 3ª Secretaría
698	20/06/2011	EJECUCIÓN DE VALLADO	Urbanismo y Obras
699	21/06/2011	ARCHIVO EXPTES. OPEP	Multas Gubernativas
700	21/06/2011	FRACC.EN NÓMINA DE REINTEGRO DE HABERES DE SALVADOR LLEDO SORIANO.	Tesorería
701	21/06/2011	FRACC. EN NÓMINA LIQUIDACION DE RETENCIONES HACIENDA DE JOAQUIN LLEDO GONZALEZ.	Tesorería
702	21/06/2011	ORDEN EJECUCIÓN CIERRE ACCESOS EN CONJUNTO FABRIL	Urbanismo y Obras
703	21/06/2011	AMPLIACIÓN PLAZO EXP. 1-22/2011	Urbanismo y Obras
704	21/06/2011	AUTORIZACIÓN PRUEBA DEPORTIVA EN EL TÉRMINO MUNICIPAL. II CROSS ESMORZAR	Personal y Rég. Interior
705	21/06/2011	PERMISO NO RETRIBUIDO FCO. ANTONIO BELSO	Personal y Rég. Interior
706	22/06/2011	PAGO LIQUID.IRPF MES DE MAYO DE 2011.	Tesorería
707	22/06/2011	CEDULAS DE HABITABILIDAD	Urbanismo y Obras
708	22/06/2011	INDEMNIZACIÓN CESE FUNCIONARIO INTERINO, KATIA PÉREZ LAHIGUERA	Personal y Rég. Interior
709	22/06/2011	DECRETO CEDULA URBANISTICA	Urbanismo y Obras
710	22/06/2011	DTO APERTURA	Urbanismo y Obras
711	22/06/2011	DEDUCCIÓN DE HABERES	Personal y Rég. Interior

DTO	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
712	22/06/2011	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
713	22/06/2011	DEDUCCIÓN DE HABERES EXPTE 3-61/11	Personal y Rég. Interior
714	22/06/2011	DEDUCCION DE HABERES EXPTE.3- 61/11	Personal y Rég. Interior
715	22/06/2011	TRASLADO RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
716	22/06/2011	ORDENANDO TRABAJOS DE LIMPIEZA SOLAR	Urbanismo y Obras
717	22/06/2011	RESOLUCIÓN EXPTE. OPEP	Multas Gubernativas
718	23/06/2011	APROBACION LIQUIDACIONES INCREMENTO VALOR TERRENOS	Gestión Tributaria
719	23/06/2011	CONCESIÓN AYUDAS ACOGIMIENTO FAMILIAR	Servicios Sociales
720	24/06/2011	OVP. AUTOBUS INFORMATIVA SOBRE LA CIUDAD DE LAS ARTES Y LAS CIENCIAS.	Personal y Rég. Interior
721	24/06/2011	CONVOCA. BOLSA SEPULTURERO-CONSERJE CEMENTERIO: LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES.	Personal y Rég. Interior
722	24/06/2011	INCOACIÓN EXPEDIENTE 41-24/11 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Sección 3ª Secretaría
723	24/06/2011	CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	Servicios Sociales
724	24/06/2011	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
725	24/06/2011	DECRETO DE RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN	Policía Local
726	24/06/2011	DECRETO DE RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN	Policía Local
727	24/06/2011	DECRETO DE RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN	Policía Local
728	27/06/2011	DECRETO NOMINA ASISTENCIA A JUICIOS POLICIAS	Personal y Rég. Interior
729	27/06/2011	DECRETO NOMINA SECRETARIAS COMISIONES	Personal y Rég. Interior
730	27/06/2011	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA ELECCIONES	Personal y Rég. Interior
731	27/06/2011	DECRETO NOMINA FESTIVOS POLICIA	Personal y Rég. Interior
732	27/06/2011	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA PERSONAL OFICIOS	Personal y Rég. Interior
733	27/06/2011	DECRETO NOMINA HORAS EXTRA POLICIA	Personal y Rég. Interior
734	27/06/2011	DECRETO NOMINA DESPLAZAMIENTOS Y DIETAS	Personal y Rég. Interior
735	27/06/2011	DECRETO NOMINA SERVICIO DE OFICIAL	Personal y Rég. Interior
736	27/06/2011	DECRETO NOMINA SERVICIO NOCTURNO POLICIAS	Personal y Rég. Interior
737	27/06/2011	DECRETO NOMINA BAJAS I.L.T.	Personal y Rég. Interior
738	27/06/2011	CONTRATACIÓN PROFESORES CLASES RECUPERACIÓN VERANO CURSO 10-11	Personal y Rég. Interior
739	27/06/2011	AUTORIZACIÓN PROCESIÓN "CORAZÓN DE JESÚS".	Personal y Rég. Interior
740	27/06/2011	OVP MESA INFORMATIVA SOBRE CUESTIONES AMBIENTALES.	Personal y Rég. Interior
741	27/06/2011	CEDULA HABITABILIDAD 2ª OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras
742	27/06/2011	NOMBRAMIENTO TESORERA ACCTAL.	Tesorería
743	27/06/2011	DESIGNACIÓN LETRADO	Urbanismo y Obras
744	27/06/2011	CONTINUIDAD FUNCIONARIO INTERINO NOTIFICADOR	Personal y Rég. Interior
745	28/06/2011	DELEGACIÓN SECRETARÍAS COMISIONES INFORMATIVAS	Secretaría
746	28/06/2011	INCOACIÓN EXPTE.41-8/11 RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL	Sección 3ª Secretaría
747	28/06/2011	DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA	Policía Local
748	28/06/2011	DECRETO INCOACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR	Policía Local
749	28/06/2011	CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
750	28/06/2011	CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
751	28/06/2011	TRASLADO RESTOS MORTALES- CEMENTERIO	Sección 3ª Secretaría
752	28/06/2011	RECTIFICACION ERROR MATERIA DTO.634/2011	Industria
753	30/06/2011	RESOLUCION EXPTE. OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas
754	30/06/2011	CONTRATO CURSOS DE RESTAURACIÓN	Agencia Desarrollo Local
755	30/06/2011	CONTRATACION PERSONAL TECNICO Y DE APOYO IOBE	Personal y Rég. Interior
756	1/07/2011	CONCESION DE LICENCIA DE OBRAS MENORES	Urbanismo y Obras
757	1/07/2011	APROBACION LIQUIDACIONES TASA BASURA VIVIENDAS DESHABITADAS 2010	Gestión Tributaria
758	1/07/2011	PERMISO NO RETRIBUIDO ALUMNO ESCUELA TALLER	Personal y Rég. Interior

DTO	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
759	1/07/2011	DECLARACIÓN JUBILACIÓN FORZOSA DEL FUNCIONARIO VICENTE NAVARRO MAS, 65 AÑOS.	Personal y Rég. Interior
760	1/07/2011	DECRETO DE INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR	Policía Local
761	1/07/2011	DECRETO DE RESOLUCIÓN DE LA SANCIÓN POR COBRO	Policía Local
762	1/07/2011	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local
763	1/07/2011	LISTA DEFINITIVA ASPIRANTES.C. VALORACIÓN,PTO. SEPULTURERO	Personal y Rég. Interior
764	1/07/2011	PAGO NOMINA MES DE JUNIO 2011	Tesorería
765	1/07/2011	ADJUDICACION Y TRASPASO TITULARIDAD CONCESION ADMVA. NICHÓ	Cementerio
766	1/07/2011	DELEGACIÓN SECRETARÍA PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	Secretaría
767	4/07/2011	AYUDAS LIBROS FUNCIONARIOS 2011	Personal y Rég. Interior
768	4/07/2011	LICENCIA DE OBRA DENEGADA	Urbanismo y Obras
769	4/07/2011	DEJAR SIN EFECTO DECRETO 698/11	Urbanismo y Obras
770	4/07/2011	NO_ENCSARP CADUCIDAD DE ENERO A JUNIO 2011	Estadística
771	4/07/2011	ABONO 50 % TASA MATRICULACIÓN ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	Personal y Rég. Interior
772	4/07/2011	ORDEN DE EJECUCION VALLADO EXP 1-142/2011	Urbanismo y Obras
773	4/07/2011	ENCSARP CADUCIDAD JUNIO 2011	Estadística
774	4/07/2011	CONTINUIDAD FUNCIONARIA INTERINA OBRAS	Personal y Rég. Interior
775	4/07/2011	PAGO SUBVENCIÓN GRUPOS POLÍTICOS	Intervención
776	4/07/2011	AYUDA TASA MATRICULACION ESTUDIOS UNIVERSITARIOS	Personal y Rég. Interior
777	4/07/2011	ASISTENCIA FARMACÉUTICA FUNCIONARIOS	Personal y Rég. Interior
778	5/07/2011	CONTRATACION PROFESOR AYUDA DOMICILIO ESCUELA TALLER	Personal y Rég. Interior
779	5/07/2011	APROBACIÓN BOLSA TRABAJO SEPULTURERO-CONSERJE CEMENTERIO.	Personal y Rég. Interior
780	5/07/2011	INCOAION EXPTE. SANCIONADORES INFRACCION OPEP FALTAS LEVES	Multas Gubernativas
781	5/07/2011	CEDULAS HABITABILIDAD 2ª OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras
782	5/07/2011	DEDUCCIÓN HABERES ENERO 11	Personal y Rég. Interior
783	5/07/2011	SUBSANACIÓN ERROR MATERIAL DTO. 720, OVP. AUTOBÚS CIUDAD DE LAS ARTES-CIENCIAS	Personal y Rég. Interior
784	6/07/2011	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
785	6/07/2011	RECTIFICACIÓN ERROR NUMÉRICO DECRETO 636/11	Contratación de servicios
786	6/07/2011	CONVOCATORIA C. BAREMACIÓN DESEMPLEADOS SERVEF, SUBV. PROG. EPAMER2011	Personal y Rég. Interior
787	6/07/2011	SUSTITUCIÓN ALCALDE AGOSTO	Alcaldía
788	6/07/2011	LISTA ADMITIDOS Y CONVO. C. VALORACIÓN , BOLSA ELECTRICISTA.	Personal y Rég. Interior
789	6/07/2011	TRASLADO RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
790	7/07/2011	DENEGACIÓN DE CEDULA HABITABILIDAD 2ª OCUPACIÓN	Urbanismo y Obras
791	7/07/2011	EXPTE.MODIFICACION CREDITOS MP5-TC	Intervención
792	7/07/2011	EXPTE.MODIFICACION CREDITOS MP4-GI	Intervención
793	7/07/2011	EXPTE.MODIFICACION CREDITOS MP6-TC	Intervención
794	8/07/2011	NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL	Personal y Rég. Interior
795	8/07/2011	ABONO GASTOS RENOVACIÓN PERMISO CONDUCIR	Personal y Rég. Interior
796	8/07/2011	ABONO GASTOS RENOVACIÓN PERMISO CONDUCIR	Personal y Rég. Interior
797	8/07/2011	APROBAR GASTO Y CONTRATACIÓN PERSONAL SUBV. CEHE EPAMER/20110	Personal y Rég. Interior
798	8/07/2011	ALTA EN REGISTRO MUNICIPAL ASOC. VECINOS	Personal y Rég. Interior
799	8/07/2011	APERTURA LICENTIA AMBIENTAL	Industria
800	11/07/2011	RESOLUCION RECURSO FRANCISCO JOSÉ MIRALLES JUAN	Plus Valía
801	11/07/2011	RESOLUCION RECURSO JAUME GRAU DAVO	Plus Valía

DTO	FECHA	EXTRACTO	DEPARTAMENTO
802	11/07/2011	ANULACION LIQUIDACIONES 517 Y 528/11 RESIDENCIAL MIRALLEVANT, S.L. POR DUPLICIDA	Plus Valía
803	11/07/2011	EXPTE. INCOACION DEDUCCION HABERES ABRIL 2011	Personal y Rég. Interior
804	11/07/2011	CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS	Servicios Sociales
805	11/07/2011	RESOLUCION EXPTE. OPEP FALTAS GRAVES	Multas Gubernativas
806	11/07/2011	CEDULAS CONCEDIDAS POR DECRETO	Urbanismo y Obras
807	11/07/2011	OVP MESAS INFORMATIVAS CRUZ ROJA ASAMBLEA LOCAL	Personal y Rég. Interior
808	12/07/2011	RECTIFICACIÓN DTO. 742	Tesorería
809	12/07/2011	DESESTIMACIÓN RECLAMA. CONTRA VALORACIÓN OBTENIDA EN BOLSA SEPULTURERO-CONSERJE	Personal y Rég. Interior
810	12/07/2011	APROBA.PROVISIONAL ASPIRANTES ADMITIDOS Y BOLSAS DE TRABAJO "ADTVOS".	Personal y Rég. Interior
811	12/07/2011	ADJUDICACION Y TRASPASO TITULARIDAD NICHOS	Cementerio
812	12/07/2011	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
813	12/07/2011	PETICIÓN SUBVENCIÓN TALLER DE FORMACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN	Agencia Desarrollo Local
814	13/07/2011	CIERRE ACTIVIDAD SIN LICENICA	Industria
815	13/07/2011	CONCESIÓN AYUDAS ACOGIMIENTO FAMILIAR	Servicios Sociales
816	13/07/2011	APROBACIÓN DEFINITIVA ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA T. OFICIAL ELECTRI.	Personal y Rég. Interior
817	13/07/2011	CIERRE Y PRECINTO DE ACTIVIDAD	Urbanismo y Obras
818	13/07/2011	OVP MESA INFORMATIVA SOBRE ECOLOGÍA.	Personal y Rég. Interior
819	13/07/2011	LIQUIDACIÓN O.V.P. IBERDROLA GENERACIÓN 1º TRIMESTRE 2011	Gestión Tributaria
820	13/07/2011	LIQUIDACIÓN O.V.P. IBERDROLA COMERCIALIZACIÓN U.R. 1º T 2011	Gestión Tributaria
821	13/07/2011	LIQUIDACIÓN O.V.P. IBERDROLA S.A. 3º Y 4º T 2009	Gestión Tributaria
822	13/07/2011	CONTRATACIÓN TRANSPORTE ESCOLAR	Sección 3ª Secretaría
823	14/07/2011	INCOACION EXPTE. OPEP FALTAS GRAVES	Multas Gubernativas
824	14/07/2011	RETIRADA DE PRECINTO LA PICAETA DE DALT	Urbanismo y Obras
825	14/07/2011	AYUDAS ASISTENCIALES	Personal y Rég. Interior
826	15/07/2011	PAGO NOMINA DIFERENCIAS MES DE JUNIO 2011.	Tesorería
827	15/07/2011	PAGO LIQUIDACION VAC. L13 DE SEGURIDAD SOCIAL MAYO2011	Tesorería
828	15/07/2011	PAGO LIQUIDAC. DE COMPESAC.ILT POR ENFERMD.COMUN Y ACCIDENTE.	Tesorería
829	15/07/2011	PAGO LIQUID.DIFERENC. L009 DE FEBRERO A ABRIL 2011.	Tesorería
830	15/07/2011	RETENCIONES JUDICIALES MES DE JUNIO 2011.	Tesorería
831	15/07/2011	CONCESION LICENCIAS OBRAS MENORES	Urbanismo y Obras
832	15/07/2011	DENEGACION LICENCIA OBRA MENOR	Urbanismo y Obras
833	15/07/2011	ABONO TERCER BIMESTRE CONSORCIO BOMBEROS	Policía Local
834	15/07/2011	PAGO FACTURAS	Deportes
835	15/07/2011	CEDULA HABITABILIDAD CONCEDIDA POR DECRETO	Urbanismo y Obras
836	15/07/2011	LIQUIDACIÓN O.V.P. HIDROCANTÁBRICO ENERGIA S.A.U. 1º SEMESTRE 2011	Gestión Tributaria
837	15/07/2011	REGULARIZACIÓN EMBARGO EJECUCIÓN TÍTULOS JUDICIALES 202/04M	Personal y Rég. Interior
838	15/07/2011	ORDEN DE EJECUCIÓN DE CIERRE DE ACCESOS O DEMOLICION DE NAVES	Urbanismo y Obras
839	15/07/2011	CONCESIÓN AYUDAS ECONÓMICAS	Servicios Sociales
840	15/07/2011	REDUCCIÓN RESTOS MORTALES- CEMENTERIO-	Sección 3ª Secretaría
841	15/07/2011	DEVOLUCIÓN FIANZAS	Intervención
842	15/07/2011	SUSTITUCIÓN SECRETARIA AGOSTO 2011	Secretaria
843	15/07/2011	DECRETO DE INCOACION PROCEDIMIENNTO SANCIONADOR	Policía Local
844	15/07/2011	RECURSO DE REPOSICIÓN	Policía Local

A continuación, se da cuenta de los extractos de los acuerdos adoptados por las siguientes sesiones de la Junta de Gobierno Local:

**19 de abril de 2011:**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 12.04.11.
2. Se resolvieron varias Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobó el Fraccionamiento de Pagos del mes de marzo.
4. Se aprobaron varias Certificaciones de la Terminación del Proyecto Museográfico del Museo Mariano Benlliure.
5. Se concedió autorización para varias solicitudes de Ocupación de Vía Pública.
6. Se aprobó una renovación de autorización Mercadillo 2011.
7. Se aprobaron dos rectificaciones de error material en acuerdo de JGL de fecha 22.03.11, sobre autorizaciones Mercadillo 2011.
8. Se denegaron varias solicitudes de Ayuda Individual.
9. Se aprobaron varias solicitudes para realizar Trabajos en Beneficio de la Comunidad.
10. Se aprobó la Solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Alicante destinada al Plan de Igualdad.
11. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - a. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
  - b. Se aprobó una propuesta de pago por ocupación de inmueble-cueva en C/ Virgen de la Salud nº 12.
  - c. Se aprobó la prórroga solicitada para la finalización de las obras de "CENTRO DE REHABILITACIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL" (CRIS).
  - d. Se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Generalitat a través de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, y el Excelentísimo Ayuntamiento de Crevillent para la realización de actuaciones en el Centro de Información del Parque Natural El Hondo.
12. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

**3 de mayo de 2011:**

- 1.- Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 19.04.11.
- 2.- Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
- 3.- Se aprobó una Certificación de la terminación del Proyecto Museográfico Museo Mariano Benlliure.
- 4.- Se ratificaron varios Decretos sobre Ocupación de Vía Pública.
- 5.- Se concedió autorización a varias solicitudes de Ocupación de Vía Pública.
- 6.- Se aprobó la renuncia a concesión de nicho en Cementerio Municipal.
- 7.- Se concedió la Baja en Puesto del Mercadillo Municipal.
- 8.- Se aprobó el requerimiento de documentación a empresa licitante obra Acondicionamiento de Calles.
- 9.- Se aprobó el requerimiento de documentación a empresa licitante obra Pavimentación Plaza Al-Shafra y C/ Santa María de la Cabeza.
- 10.- Se aprobó el requerimiento de documentación a empresa licitante contratación Suministro Material Fungible.
- 11.- Se concedió una Licencia de Obras Mayores.
- 12.- Se aprobó el Informe Estudio de Impacto Ambiental "Nueva Línea a 400 kv. DC E/S en la Subestación de Santa Anna desde la Línea Sax-Rocamora" y "Nueva Subestación de Santa Anna".
- 13.- Se aprobó la adjudicación del contrato menor para la implementación del Programa del Taller de Habilidades Sociales para menores con déficit de atención y sus familiares.
- 14.- Se aprobó una solicitud de Subvención a la Excma. Diputación Provincial de Alicante para los tratamientos de control de Dípteros en el municipio.
- 15.- Se aprobó la concesión Ayudas Económicas a estudiantes universitarios para familias con escasos recursos económicos.
- 16.- Se aprobó la concesión Ayudas para la Formación Musical, anualidad 2011.
- 17.- Se aprobó el Convenio de Colaboración entre la Federación de Cofradías de la Semana Santa y el Ayuntamiento de Crevillent para la anualidad 2011.
- 18.- Se aprobó la justificación de Subvención Acciones de Orientación Profesional para el Empleo y Autoempleo, anualidad 2010.
- 19.- Se aprobó la solicitud de Subvención a la Consellería de Industria, Comercio e Innovación destinada a la Agencia para el Fomento de la Innovación Comercial, anualidad 2011.
- 20.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia. Se aprobó una moción de alcaldía.
- 21.- Ruegos y Preguntas. Se dio cuenta de un artículo en elpais.com sobre la construcción de un camping en Crevillent.

**13 de mayo de 2011:**

- 1.- Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 03.05.11.
- 2.- Se resolvieron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3.- Se aprobó la modificación recibos suministro agua según informe Aquagest Levante, S.A.
- 4.- Se aprobaron varias solicitudes de aplicación tarifa de agua potable para Familias Numerosas.
- 5.- Se aprobó la anulación de recibos Suministro de Agua remitidos a SUMA.
- 6.- Se aprobó el Fraccionamiento de Pagos del mes de abril de 2011.
- 7.- Se aprobó la Liquidación de Obras a Gas Natural Cegas, S.A., según Convenio.
- 8.- Se aprobó la Prórroga del Convenio con Gas Natural Cegas, S.A. y la Convalidación de Aval.
- 9.- Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
- 10.- Se ratificaron varios Decretos referentes a Ocupación Vía Pública.
- 11.- Se concedió autorización a varias solicitudes de Ocupación de Vía Pública.
- 12.- Se concedieron varios Vados Permanentes.
- 13.- Se concedió autorización para celebración de Matrimonio Civil.
- 14.- Se aprobó la rectificación de error material en acuerdo JGL de 22.03.11, sobre Mercadillo.
- 15.- Se aprobó el expediente de contratación del Servicio de Asistencia Técnica Informática.
- 16.- Se aprobó el expediente de contratación del Servicio de Mantenimiento y Actualización de Aplicaciones.
- 17.- Se aprobó el requerimiento de documentación a CTL para la adjudicación del Servicio de Desratización, Desinfección y Desinsectación del término municipal.
- 18.- Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
- 19.- Se retira del orden del día el asunto sobre desestimación Recurso Reposición contra acuerdo JGL de 07.12.10, por el que se desestima una solicitud de Licencia Obras Mayores.
- 20.- Se retira del orden del día el asunto sobre DIC para Centro Ocupacional para Discapacitados Psíquicos en el término municipal de Crevillent.
- 21.- Se dio cuenta del Informe emitido por la Oficina Técnica sobre Estudio Planeamiento, Corredor de Mercancías de la Vega Baja, tramo Crevillent-Orihuela (Alicante).
- 22.- Se concedió autorización para varias solicitudes de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.
- 23.- Se aprobaron varias solicitudes Ayuda a Domicilio para la anualidad 2011.
- 24.- Se denegó una solicitud de Prestación Económica Individual.
- 25.- Se aprobó la Campaña Municipal de Vacunación Antirrábica e Identificación Canina con microchip 2011.
- 26.- Se aprobó la realización de prácticas formativas de alumnos del IES Canónigo Manchón.
- 27.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - a. Se aprobaron varias Certificaciones de Obras.
  - b. Se adoptaron varias Medidas de Tráfico.
  - c. Se concedió una Baja en Puesto del Mercadillo.
  - d. Se resolvió un Recurso de Reposición en expte. 41-18/10, sobre responsabilidad patrimonial.
  - e. Se ratificaron dos Decretos sobre adjudicación de contrato de obras de Acondicionamiento de Calles y Pavimentación de Plaza Al-Shafra y C/ Santa María de la Cabeza.
  - f. Se adjudicó un contrato menor de obras de reforma del edificio de la Banda Unión Musical.
  - g. Se adjudicó el contrato de suministro de material fungible de oficina.
  - h. Se adjudicó el contrato menor del programa del Taller de Habilidades y Control de Ansiedad.
  - i. Se aprobaron los Planes de Seguridad y Salud de las obras de Acondicionamiento de Calles y Pavimentación de Plaza Al-Shafra y C/ Santa María de la Cabeza.
- 28.- En esta sesión no se plantearon Ruegos ni Preguntas.

**20 de mayo de 2011:**

- 1.- Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 13.05.2011.
- 2.- Se resolvieron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3.- Se desestimó una solicitud de Fraccionamiento de Pagos.
- 4.- Se aprobó la liquidación de la licencia de obras de Ampliación del Archivo Municipal.
- 5.- Se aprobó la anulación de recibos de suministro agua remitidos a SUMA.
- 6.- Se aprobó una Certificación de Obras.
- 7.- En esta sesión no se aprobaron relaciones de pago de Facturas.
- 8.- Se concedió autorización para Vado Permanente.
- 9.- Se adjudicó el contrato menor del servicio de "Realización de Taller de castellano e interculturalidad para inmigrantes".
- 10.- Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.

**26 de mayo de 2011:**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión extraordinaria de fecha 20.05.11.



2. Se resolvieron varias Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobó la anulación de recibos de suministro de agua remitidos a SUMA.
4. Se aprobó la modificación de recibos según informe Aquagest Levante, S.A.
5. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
6. Se ratificaron varios Decretos referentes a Ocupación de Vía Pública.
7. Se concedió autorización para Ocupación de Vía Pública para realizar dos marchas por la Sierra de Crevillent.
8. Se aprobó el Convenio de Cesión de terrenos destinados a estacionamiento público de vehículos.
9. Se desestimó el Recurso de Reposición interpuesto contra acuerdo JGL de 07.12.10, por el que se deniega una Licencia de Obras Mayores.

**8 de junio de 2011:**

**ÚNICO.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, ACTA SESION ANTERIOR.** Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 26 de mayo de 2011.

**17 de junio de 2011:**

1. Se dio cuenta del Decreto de Alcaldía nº 656/11, de 13 de junio, referente a la composición y delegaciones de la Junta de Gobierno Local.
2. Se aprobó el Régimen de Sesiones de la Junta de Gobierno Local.

**24 de junio de 2011:**

- 1.- Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión constitutiva de fecha 17.06.11.
- 2.- Se resolvieron varias Reclamaciones de Rentas.
- 3.- Se aprobó la propuesta de baja de recibos por el concepto del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, presentada por Suma Gestión Tributaria.
- 4.- Se aprobaron varias solicitudes de aplicación tarifa agua potable para Familias Numerosas.
- 5.- Se aprobó la Anulación de recibos de Suministro de Agua remitidos a SUMA.
- 6.- Se aprobó la Liquidación de Padrón Tasa Suministro Agua y otros 1er Trimestre 2011.
- 7.- Se aprobó el Padrón Tasa Suministro Agua 2º Trimestre 2011, y se estableció el Plazo de Cobranza.
- 8.- Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
- 9.- Se ratificaron varios Decretos de Alcaldía emitidos del 27 de mayo al 17 de junio de 2011.
- 10.- Se aprobaron varias rectificaciones de error material en acuerdo de JGL de 22.03.11, sobre Mercadillo.
- 11.- Se concedieron varias bajas en Puestos del Mercado de Abastos.
- 12.- Se dio cuenta de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº Uno de Elche recaída en expediente de responsabilidad patrimonial nº 41-03/00.
- 13.- Se resolvió el Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-4/11.
- 14.- Se aprobó una solicitud de Ayuda a Domicilio.
- 15.- Se denegaron varias solicitudes de Ayuda Individual.
- 16.- Se concedió autorización para varias solicitudes de Trabajos en Beneficio de la Comunidad.
- 17.- Se aprobaron las condiciones legales y normas de uso de la red wifi y acceso a internet en locales municipales.
- 18.- Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - a. Se aprobó el fraccionamiento de pagos del mes de mayo de 2011.
  - b. Se dio cuenta de un Convenio de Colaboración con la Fundación Cajamurcia.
  - c. Se aprobó la concesión de subvenciones a Asociaciones Festivas.
- 19.- En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

**28 de junio de 2011:**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 24.06.11.
2. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
3. Se aprobó una rectificación de error material acuerdo JGL de 22.03.11, sobre Mercadillo.
4. Se aprobaron varias Medidas de Tráfico.
5. Se concedió autorización a varias solicitudes de Ocupación de Vía Pública.
6. Se aprobó la adjudicación del contrato del Servicio de Gestión y Administración del Centro de Información Juvenil.
7. Se aprobó la adjudicación del contrato del Servicio de Desinsectación, Desratización y Desinfección del Término Municipal.
8. Se aprobó el expediente para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de la Estación de bombeo del Polígono Industrial I-4 (Zona Sur).

9. El asunto sobre la prórroga del contrato del Servicio de Mantenimiento de Fuentes Ornamentales Municipales quedó sobre la mesa para su mejor estudio.
10. En esta sesión no se trataron asuntos de urgencia.
11. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

#### **5 de julio de 2011:**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión ordinaria de fecha 05.07.2011.
2. Se resolvieron varias Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobaron varias solicitudes de aplicación de tarifa agua potable para Familias Numerosas.
4. Se aprobó la anulación de recibos suministro agua y otros remitidos a Suma.
5. El punto sobre bajas de oficio de Aquagest se deja sobre la mesa para su mejor estudio.
6. Se aprobó el fraccionamiento de pagos del mes de Junio de 2011.
7. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
8. Se aprobaron varias Certificaciones de Obras.
9. Se aprobó una solicitud de Alta en Mercado de Abastos.
10. Se aprobó una solicitud de devolución de Fianza del Mercado de Abastos.
11. Se aprobó una solicitud de Baja en puesto del Mercadillo.
12. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
13. Se aprobó el abono de varias subvenciones a la Federación de Cofradías de Semana Santa.
14. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - a. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 783/11, de 5 de julio, sobre OVP.
  - b. Se adjudicó el contrato menor de obras de Acondicionamiento de solares para aparcamiento público.
  - c. Se adjudicó el contrato menor de servicio de Actualización y adaptación a estándares de la página web del Ayuntamiento de Crevillent.

#### **15 de julio de 2011:**

1. Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión de fecha 05.07.2011.
2. Se resolvieron varias Reclamaciones de Rentas.
3. Se aprobó la anulación de recibos suministro agua y otros remitidos a Suma.
4. Se aprobaron varias relaciones de pago de Facturas.
5. Se resolvió el Expediente de Responsabilidad Patrimonial nº 41-25/10.
6. Se aprobó el expediente de contratación del Servicio Preventivo con Ambulancia para actos, fiestas y eventos de interés social que se celebren en el término municipal.
7. Se ratificó el Decreto de Alcaldía nº 822/11, de 13 de julio, sobre la aprobación del expediente y los pliegos para la contratación del Servicio de Transporte Escolar Municipal.
8. Se aprobó el expediente y los pliegos para la contratación del servicio de Impresión y Distribución de los Recibos de las Tasas Municipales gestionadas por el Ayuntamiento de Crevillent.
9. Se concedieron varias Licencias de Obras Mayores.
10. Se aprobó el Plan de Seguridad y Salud para la ejecución de las obras de "Rehabilitación de la sede de la Sociedad Banda Unión Musical en Crevillent".
11. Se aprobó la justificación de gastos relativa a 3ª Fase de la Escuela Taller "Villa de Crevillent V".
12. Despacho extraordinario. Asuntos de urgencia.
  - a. Se ratificaron los Decretos de Alcaldía nº 807/11, de 11 de julio, y nº 818/11, de 13 de julio, sobre OVP.
  - b. Se aprobó la designación de Letrado en procedimiento abreviado nº 000865/2010.
  - c. Se aprobó una emisión de Tarjeta de Aparcamiento Especial para Discapacitados.
  - d. Se aprobó la Adenda al acuerdo de 21/12/2010, entre el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. y el Ayuntamiento de Crevillent, de normalización de 47 Viviendas de Promoción Pública, del Grupo a-00913 de calle Uruguay de Crevillent.
  - e. Se aceptó una subvención destinada al tratamiento y control de dípteros en el término municipal de Crevillent.
  - f. Se aceptó una subvención de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación para gastos de inversión de la OMIC para el ejercicio 2011.
  - g. Se aceptó una subvención de la Consellería de Industria, Comercio e Innovación para gastos corrientes de la OMIC para el ejercicio 2011.
  - h. Se aprobó el Convenio de Colaboración con la Asociación de Comerciantes y Empresarios de Crevillent, y las bases, del sexto concurso de escaparates.
  - i. Se aprobó el abono de una subvención nominativa al IES Canónigo Manchón.
13. En esta sesión no se plantearon ruegos ni preguntas.

A su vista, la Corporación Municipal quedó enterada.

## **12.- MOCIONES.**

### **12.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR PSPV-PSOE SOBRE LA EDUCACIÓN PLURILINGÜE.**

Se da cuenta de la moción presentada por PSPV-PSOE en fecha 20/06/2011, con nº RE 6997, del siguiente tenor literal:

#### **“MOCIÓ PER UNA EDUCACIÓ PLURILINGÜE QUE GARANTISCA A L'ALUMNAT VALENCIÀ LA CAPACITACIÓ EN LES DUES LLENGÜES OFICIALS I, COM A MÍNIM, LA COMPETÈNCIA COMUNICATIVA EN UNA LLENGUA ESTRANGERA.**

Cayetano Mas Galvañ, regidor del Grup Municipal Socialista de Crevillent, fent ús de la legalitat vigent, presenta al Plenari de la Corporació, per a la seua aprovació, la següent **MOCIÓ**

#### **EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

- 1) *L'Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana, en el seu article 6.2, expressa literalment: “L'idioma valencià és l'oficial a la Comunitat Valenciana, igual que ho és el castellà, que és l'idioma oficial de l'Estat. Tots tenen dret a conèixer-los i a usar-los i a rebre l'ensenyament del, i en, idioma valencià”. Igualment, en el seu article 6.3, resa: “La Generalitat garantirà l'ús normal i oficial de les dos llengües, i adoptarà les mesures necessàries per tal d'assegurar-ne el coneixement”.*
- 2) *La Llei d'ús i ensenyament del valencià té com un dels seus objectius bàsics “protegir la recuperació del valencià i garantir el seu ús normal i oficial” (article 1.2.b), i declara que al finals dels cicles obligatoris “els alumnes han d'estar capacitats per a utilitzar, oralment i per escrit, el valencià en igualtat amb el castellà” (article 19.2).*
- 3) *La Llei Orgànica 2/2006, de 3 de maig, d'Educació, estableix que el sistema educatiu espanyol s'orientarà, entre altres fins, a aconseguir la capacitat de l'alumnat per a la comunicació en la llengua oficial i cooficial, quan n'hi haja, i en una o més llengües estrangeres. Així mateix, atribueix a les administracions educatives la provisió dels recursos necessaris per a garantir l'establiment de programes de reforç de l'aprenentatge de les llengües estrangeres.*
- 4) *La Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana prepara un decret pel que es regula el plurilingüisme a la Comunitat Valenciana, on la seua aplicació comporta l'eliminació del programes lingüístics que, des de fa anys, s'apliquen als centres educatius i, en particular, els programes d'ensenyament en valencià i d'immersió lingüística. Segons els informes de l'Institut Valencià d'Avaluació i Qualitat Educativa (IVAQE), depenent de la pròpia Conselleria d'Educació, fets públics per última vegada l'any 2004, els programes plurilingües aplicats sobre la base dels programes d'ensenyament en valencià i d'immersió lingüística són els que ofereixen millors resultats en la capacitat per a aprendre una llengua estrangera, de la mateixa manera que són els únics que garanteixen un domini efectiu del valencià, tal i com exigeixen les lleis en vigor. Així, des de 2004 no coneixem, per tant, cap avaluació del funcionament dels programes lingüístics. Així i tot, la Conselleria impulsa uns programes plurilingües experimentals i, amb aquest decret, generalitzats a tot el sistema a partir de 2012, sense tindre en compte els resultats dels programes lingüístics actuals.*

*L'aplicació d'un model plurilingüe necessita que l'aprenentatge de totes tres llengües siga introduït amb criteris científics i educatius, segons allò que la psicolingüística diu sobre l'aprenentatge de les llengües: immersió en les llengües minoritzades, assoliment de la lectoescriptura primer en les llengües minoritzades i després en la resta. Aquesta és l'única forma avaluada de garantir l'aprenentatge de les llengües, a més de ser el sistema recomanat per la Carta Europea de les llengües de l'any 2000 que va ser signada per l'estat espanyol i per la pròpia Conselleria. No hi ha cap avaluació disponible sobre el model proposat per la Conselleria d'Educació, centrat en les hores destinades a les llengües i no en el seu aprenentatge efectiu.*

*El model proposat per la Conselleria d'Educació de la Generalitat Valenciana tampoc garanteix el compliment de la Llei d'ús i ensenyament del valencià ni dels decrets curriculars de primària i secundària en el que es refereix a l'adquisició de les mateixes competències lingüístiques en valencià i en castellà.*

*Per totes aquestes raons proposem al Plenari de l'Ajuntament de Crevillent l'adopció dels següents*

#### **ACORDS**

- a. *Declaració institucional de l'Ajuntament de Crevillent en favor d'un model educatiu lingüístic de consens, fet amb criteris pedagògics i de qualitat i amb un paper protagonista del valencià a l'ensenyament com a garantia de plurilingüisme, d'integració i d'oportunitats de futur.*
- b. *L'Ajuntament de Crevillent demana a la Conselleria d'Educació:*
  - *Que retire l'esborrany de decret sobre el plurilingüisme a la Comunitat Valenciana i negocié de forma consensuada amb la comunitat educativa un model d'ensenyament plurilingüe que garantisca l'acompliment de les finalitats de l'Estatut d'Autonomia de la Comunitat*

*Valenciana, la LUEV i la Llei Orgànica d'Educació en base a l'avaluació dels programes plurilingües, atenent a criteris científics i pedagògics basats en l'avaluació dels programes lingüístics actuals i en les recomanacions de l'informe de l'IVAQE , referit anteriorment. El consens en una matèria tan sensible com l'educació ha de ser un requisit en qualsevol canvi d'un model aplicat des de fa més de 25 anys.*

- *Que garantisca els recursos necessaris per la implantació d'aquest model consensuat d'ensenyament plurilingüe per tal que oferisca els resultats exigits per les lleis abans esmentades.*
- *Que implante un sistema d'avaluació que determine el nivell de competència lingüística de l'alumnat en valencià, castellà i anglès i els dissenys dels plans de millora en base als resultats.*
- *L'ajuntament de Crevillent notificarà l'adopció d'aquest acord a la Conselleria d'Educació mitjançant l'entrada per registre. A més, aquest fet es notificarà per correu certificat a Escola Valenciana-Federació d'Associacions per la Llengua.*

En primer lugar el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, da lectura a la moción indicando que se trata de una moción propuesta por una Asociación Educativa que ha hecho suya el grupo socialista.

A continuación, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-PV, manifestando que lógicamente votarán a favor de esta moción, que ya había presentado su grupo en la misma línea de Escola Valenciana, estando de acuerdo en todo lo que se ha expuesto por el grupo socialista. Indica que se debe apostar por un plurilingüismo basado en criterios educativos no en criterios políticos porque la lengua no es ni de derechas ni de izquierdas, y que por tanto no debe ser motivo de discusión política en ningún sentido, ya que la lengua minoritaria en este caso es el valenciano, que es la que ha de ser motivo de favoritismo político porque es el valenciano el que tiene problemas en sus ámbitos de comunicación. Indica que no se puede excluir el valenciano nunca en un decreto que apuesta por el plurilingüismo, permitiendo que el valenciano sea una excepción. No entiende por qué existe un ataque directo a los programas educativos en valenciano cuando por la experiencia profesional, resulta que son los que mejores resultados obtienen. Manifiesta que es el propio Estatuto de Autonomía el que dice que el valenciano es la lengua propia de la Comunidad Valenciana y no entiende qué pretende el Partido Popular con este decreto, si los programas en línea valenciana funcionan. Lo que pretende es herir de muerte la lengua, atacar directamente el sistema educativo público y favorecer a los de siempre, a la concertada y a la privada.

Seguidamente interviene la Sra. Mas Mas, concejal de Compromís per Crevillent, manifestando que desde Compromís llevan ya años defendiendo el valenciano y considerando necesaria la defensa de un modelo educativo plurilingüe en valenciano. Declara que el decreto del PP pretende romper el consenso que supuso la Ley de Uso y Enseñanza del Valenciano, imponiendo un modelo de educación contrario a los criterios técnicos y profesionales de los Organismos autorizados, indica que en ese decreto las nuevas generaciones no tendrán garantizado el dominio de las lenguas oficiales, y se pregunta por qué se ha de cambiar una normativa lingüística que aunque sea mejorable funciona, y que cuáles son los intereses políticos del PP para cambiar ahora las cosas que funcionan bien. Declara que el Alto Comisionado de las lenguas regionales y minoritarias ya ha reiterado que avala el modelo educativo de inmersión lingüística en valenciano como el más eficiente para la formación lingüística de los alumnos. Siempre han defendido la educación pública de calidad y las líneas en valenciano, y agradecen al anterior Concejal de Educación que haya hecho los folletos de su área siempre en bilingüe, esperando que el nuevo Concejal de Educación siga con la misma política. Manifiesta que han recogido firmas para defender las escuelas de 0 a 3 años, han propuesto la compra de libros en valenciano para la biblioteca, y han pedido que el Gobierno Municipal haga un esfuerzo para pedir a las entidades públicas y privadas que el topónimo de Crevillent no se pierda a favor de Crevillente.

Posteriormente interviene el Sr. Mas Galvañ, manifestando que parten de la idea de que esta propuesta del anterior Conseller es completamente incomprensible, que no tiene ningún fundamento aunque se entiende si se tiene en cuenta que estaban pensando en otras cosas. Considera que si se aplica esta norma, el resultado será que se hablarán peor las tres

lenguas. Declara que todos los informes indican que la Comunidad Valenciana está a la cola de los sistemas educativos, a lo que hay que sumar que es la que tiene mayor paro, y todo ello a fuerza de despreciar ofertas de progreso y desarrollo.

Interviene a continuación la Sra. Mallol Sala, portavoz del Grupo Popular y Concejal de Cultura, preguntando por qué Escola Valenciana no ha enviado esta propuesta al PP para que se pudiera estudiar cuando se dice que no es una moción política. Declara que el tripartito catalán subvenciona a esta Asociación para que defienda el valenciano. Insiste que se cumple con el decreto que regula la programación plurilingüe, que es lo que la Escola Valenciana defiende. Indica que se trata de implantar una línea única que garantice el dominio de las tres lenguas.

Toma la palabra a continuación el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-PV, declarando que cuando la Sra. Mallol hace referencia a la lengua catalana, puede opinar muchas cosas pero que hay una ciencia que es la Filología, que dice que la lengua que hablamos los crevillentinos es lengua catalana, y así está documentado. Y una cosa es el Estatuto de Autonomía y otra cosa la opinión que usted tenga. Manifiesta que el tripartito subvenciona a la Escola Valenciana porque han de venir de fuera para invertir en nuestra lengua y en nuestra cultura. Declara que eso lo hace cualquier Estado y cualquier Ministerio y no pasa absolutamente nada. Su grupo apuesta por el plurilingüismo, por la escuela plurilingüe, pero siempre con criterios profesionales y educativos, no con criterios políticos. Indica que la comunidad educativa que se basa en la psicolingüística dice que los primeros años de aprendizaje en las lenguas se deben basar en el conocimiento de la lengua minorizada.

Seguidamente interviene la Sra. Mas Mas, concejal de Compromís per Crevillent, para indicar que Escola Valenciana no ha enviado esta moción al PP porque va en contra de un decreto del gobierno valenciano. Declara que se apoyará la moción pero que se debería haber presentado de forma conjunta por todos los grupos.

A continuación interviene Sr. Mas Galvañ, indicando que no quiere hacer referencia a la Escola Valenciana ni a la lengua catalana. Declara que atacando el valenciano se destruyen los estándares de calidad y donde las diferencias sociales serán mayores. Manifiesta que se ha presentado la moción para dar opción a todos los grupos de incorporarse a la misma como declaración institucional.

Seguidamente interviene la Sra. Mallol Sala, indicando que cuantas más lenguas se conocen, más fácil es conocer otras. Declara que la literatura más antigua en lengua valenciana está escrita en valenciano, no en catalán. Manifiesta que las ocurrencias a las que hace referencia el Sr. Mas Galvañ están avaladas por la mayoría absoluta, y pregunta que si en el País Vasco gobierna el PSOE y el Sr. López apoya el trilingüismo, por qué aquí resulta que es malo.

Termina el turno de intervenciones con la del Sr. Mas Galvañ indicando que no son contrarios al trilingüismo sino a la manera en que se quiere imponer, manteniendo la moción en los términos en que ha sido presentada.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....8 (PSOE-COMPROMÍS PER CREVILLEN- L'ESQUERRA:EU-ER)

Votos NO.....13 (PP)

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Rechazar la moción transcrita "ut supra" en todos sus términos.

## **12.- MOCIONES.**

### **12.2.- MOCIÓN PRESENTADA POR L'ESQUERRA: EUPV-ERP V SOBRE ACTIVIDADES PARA ÉPOCA ESTIVAL.**

Se da cuenta de la moción presentada por L'ESQUERRA: EUPV-ERP V en fecha 22/06/2011, con nº RE 7160, del siguiente tenor literal:

*“En Vicent Selva, regidor del Grup Municipal L' esquerra: EUPV-ERPv a l'a ajuntament de Crevillent, fent ús de la legalitat vigent, presenta al Plenari de la Corporació, per a la seua aprovació, la següent MOCIÓ*

#### *EXPOSICIÓ DE MOTIUS*

*1) Crevillent està patint durament una situació de crisi, amb una taxa de desocupació que ha fet descendre la capacitat de consum dels crevillentins i crevillentines, per la qual cosa es fàcilment deduïble que una part important de veïns i veïnes passaràn l' època de vacances estiuenques al municipi.*

*2) És obligació de les administracions públiques, i evidentment entre elles dels ajuntaments, vetllar per garantir l' accés a la cultura com a eina de desenvolupament personal dels ciutadans.*

*3) Crevillent compta amb una sèrie d' infraestructures com la Casa de Cultura "José Candela Lledó", o altres espais públics que estàn sent infrutilitzats.*

*4) El nostre municipi no compta amb la oferta d' oci i cultura, impulsada pel govern municipal, que li correspondria per la seua grandària i nivell de població, i molt més en època estiuenca, on l' oferta d' oci i cultural resulta ser nul·la.*

*5) Existeixen diverses alternatives d' oci i cultura que de baix cost que poden ajudar a donar vida a Crevillent sense suposar una despesa exagerada i fàcilment assumible, per l' ajuntament*

*Per totes aquestes raons proposem al Plenari de l' Ajuntament de Crevillent l' adopció dels següents*

#### *ACORDS*

*a) Creació d' un cicle de cinema d' estiu a l' aire lliure, per a totes les edats, bé a la Casa de Cultura, bé a qualsevol emplaçament que es considere oportú i apte.*

*b) Implantació d' un cicle d' activitats destinades a conèixer el nostre patrimoni natural, com la serra i el Fondo, com marxas, tallers mediambientals, o altres que es consideren oportunes i adequades per assolir aquesta finalitat.*

*c) Que es prenguen mesures similars , adequades a les circumstàncies pròpies, a les pedanies.”*

Toma la palabra el Sr. Selva Belén, concejal de l'Esquerra: EU-ER, explicando la moción presentada, indicando que la oferta cultural del Ayuntamiento es muy pobre. Pide en ella que todos los vecinos de Crevillent que se tienen que quedar en el pueblo en verano porque no pueden irse fuera, puedan disfrutar de actividades culturales y se aprovechen las instalaciones tan magníficas de la Casa de Cultura. Considera que se trata de unas actividades muy baratas que se podrían plantear y programar.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, indicando que comparte la propuesta que ya se ha presentado en otras ocasiones por su grupo, dando lectura a la misma, así como a la contestación de la anterior Concejal de Cultura. Indica que no sabe qué pensará la nueva Concejal de Cultura al respecto, pero le parece que la contestación será la misma. Insiste en que la oferta cultural del municipio debe ser atractiva también en verano, preguntándose cómo es posible que municipios más pequeños puedan hacer cine de verano y Crevillent no pueda.

A continuación interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, indicando que cuando se plantea una cuestión tan simple como ésta, se ve la pasividad con la que se actúa. Declara que Crevillent no se ha sabido adaptar al crecimiento y desarrollo, y que no existe el menor interés en tener iniciativas culturales.

Seguidamente toma la palabra la Sra. Mallol Sala, indicando que se critica que se hacen horas extras y ahora resulta que los conserjes deben hacer horas extras porque hay actividades culturales. Manifiesta que se ha presentado toda una batería de actividades y políticas sin dejar ni siquiera transcurrir los cien días de mandato que como norma no escrita rige en estos casos. Plantea de qué partida presupuestaria se debe sacar el importe para costear estas actividades, manifestando que cuando se habla de otro tipo de actividades medioambientales ya hay otras entidades que se encargan de ello.

En el segundo turno de intervenciones pertinentes toma la palabra el Sr. Selva Belén, indicando que su propuesta se puede hacer por el Ayuntamiento sin necesidad de tirarse flores ni nada y que comprar una pantalla de 3x3 cuesta 600 euros.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, para manifestar que recuerda una propuesta que ya se había presentado y que no hace más que apoyar y reforzar la que se presenta ahora, indicando que tales propuestas culturales las hace cualquier grupo político, sin que sean cosas imposibles, ya que se trata de una cuestión de voluntad política. Declara que

apoyará esta moción porque considera que es positiva para el pueblo y que el problema es que la propuesta viene de la oposición.

Por el Sr. Mas Galvañ se declara que le parece increíble que una propuesta tan simple plantee tantos problemas: de tiempo, coste, otras entidades,... Considera que la única forma de que se haga algo en este pueblo es que sea propuesto por el PP.

Seguidamente interviene la Sra. Mallof Sala, declarando que no pretende enfrentar a nadie, diciendo a Esquerra Unida que no quiere salir en los medios y sin embargo ha empapelado Ronda Sur con la propuesta. Manifiesta que no sólo se trata de una pantalla sino que también hay costes de personal, de limpieza, de sonido, de luz, etc.

Termina el turno de intervenciones ratificándose por el Sr. Selva Belén en la moción presentada, declarando que es cierto que han dado información sobre la misma en el pueblo.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....8 (PSOE-COMPROMÍS PER CREVILLENT- L'ESQUERRA:EU-ER)

Votos NO.....13 (PP)

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Rechazar la moción transcrita “ut supra” en todos sus términos.

## 12.- MOCIONES.

### 12.3.- MOCIÓN PRESENTADA POR COMPROMÍS PER CREVILLENT SOBRE EL PARQUE DE MONTAÑA DE SAN GAJETÀ.

Se da cuenta de la moción presentada por COMPROMÍS PER CREVILLENT en fecha 20/07/2011, con nº RE 8283, del siguiente tenor literal:

**“Dory Cortés Gandía, Regidora del Grup Municipal de Compromís per Crevillent, presenta per al seu debat i aprovació en el Ple de l’Ajuntament de Crevillent la següent Moció:**

#### **EXPOSA**

*L’Ermita de Sant Gaietà es troba en el parc de muntanya del mateix nom o conegut també com “Els anouers”.*

*Aquest parc de muntanya resulta ser un punt de trobada de molts crevillentins i crevillentines i també d’altres ciutadans de municipis veïns, fonamentalment els caps de setmana i festius. En aquest punt de trobada també s’hi haja una zona d’acampada i alberg de titularitat municipal.*

*En definitiva, aquest enclavament situat entre les muntanyes de Sant Juri i la Mitjana i en el qual transcorren algunes sendes que permeten l’accés al Picatxo, el Raig o la Vella és un àrea natural emblemàtica i on l’Ermita de Sant Gaietà és també un punt de referència.*

*La serra de Crevillent disposa d’espècies vegetals i animals característics però també desconeguts per a molts ciutadans, almenys quant a les seues propietats es refereix.*

*Volem destacar les plantes aromàtiques i medicinals com el timó, el cantueso, la cua de gat o el romer entre uns altres. Més desconeguts són les quatre espècies de falgueres pròpies del bosc humit existent en barrancs i pinedes d’ombria de la nostra serra i fins i tot es troba en el propi parc de muntanya el Tino o Viburno (*Viburnum Tinus*), un arbust perenne de fulla gran semblat al “llorer”, únic exemplar de muntanya mediterrània humida que resulta ser una herència de quan en la Serra*

#### **EXPONE**

*La Ermita de San Gaietà se encuentra en el parque de montaña del mismo nombre o conocido también como “Els anouers”.*

*Este parque de montaña resulta ser un punto de encuentro de muchos crevillentinos y crevillentinas y también de otros ciudadanos de municipios vecinos, fundamentalmente los fines de semana y festivos. En este punto de encuentro también se haya una zona de acampada y albergue de titularidad municipal.*

*En definitiva, este enclave situado entre los montes de Sant Juri y la Mediana y en el que transcurren algunas sendas que permiten el acceso al Picatxo, el Raig o la Vella es un área natural emblemática y donde la Ermita de San Gaietà es también un punto de referencia.*

*La sierra de Crevillent dispone de especies vegetales y animales característicos pero también desconocidos para muchos ciudadanos, al menos en cuanto a sus propiedades se refiere.*

*Queremos destacar las plantas aromáticas y medicinales como el tomillo, el cantueso, el rabo de gato o el romero entre otros. Más desconocidos son las cuatro especies de helechos propios del bosque húmedo existente en barrancos y pinares de umbría de nuestra sierra e incluso se encuentra en el propio parque de montaña el Tino o Viburno (*Viburnum Tinus*), un arbusto perenne de hoja grande parecido al laurel, único ejemplar de monte*

de Crevillent existien els boscos d'alzines i carrasca.

Respecte a les espècies animals destacables, cal esmentar al buho real, el senglar o la rabosa, segurament podria haver-hi més espècies destacables si no anara per l'acció de l'home, per açò conèixer el nostre ecosistema i els valors que posseeixen ajuden a l'enteniment i a la protecció del nostre patrimoni natural.

L'Ermita de Sant Gaietà i les antigues edificacions existents en l'enclavament, podrien tenir un origen anterior al s. XVI, encara que també hi ha qui els data en moments posteriors. En tot cas, cal remuntar-se diversos segles per a datar els seus orígens, la qual cosa suposa que l'Ermita i les edificacions que existien afigen un plus històric i tradicional al propi mediambiental de la zona.

Fa més de dos anys que es va reconstruir aquesta ermita conservant-se alguns elements originals no obstant açò, actualment l'ermita manca d'ús algun.

Quan es va aprovar el projecte de rehabilitació de l'Ermita de Sant Gaietà i adequació del seu entorn, es va proposar per part del Grup Municipal de Compromís que es destinara l'Ermita per a la instal·lació d'un aula de la naturalesa o punt d'informació amb la finalitat de donar a conèixer els principals valors mitjà ambientals de la serra de Crevillent, als quals també es poden afegir el coneixement històric de l'enclavament.

Tot aquest coneixement i amb un objectiu clarament educatiu es poden condensar en panells de dibuixos i fotografies que poden visitar-se per aquells que puguen al Parc de Muntanya.

A més existeixen fotografies de l'Ermita originària i documents sobre la seua història el que ajudaria, més si cap a disposar d'un aula d'interpretació de la naturalesa i de la història de la Serra de Crevillent i en particular, de l'enclavament de Sant Gaietà.

També cal recordar que la Serra de Crevillent va ser utilitzada per a diferents usos econòmics per l'home com la ramaderia i l'agricultura, la seua utilització i impacte també és necessari conèixer.

Tots aquests arguments solament vénen a demostrar de forma succinta la quantitat de coneixement que es pot traure del nostre patrimoni natural que és la Serra de Crevillent i el benefici social i educatiu que per al nostre municipi reportaria.

Finalment, indicar que un aula d'interpretació de la natura, al costat de l'àrea d'acampada i la resta de les instal·lacions existents permetrien desenvolupar programes educatius per als escolars que és fonamental per a inculcar valors com la conservació del nostre patrimoni natural.

Per tot l'exposat es,

#### **ACORDA**

**Primer:** Destinar l'actual Ermita de Sant Gaietà situada en el Parc de Muntanya del mateix nom per a la creació d'un aula d'interpretació de la natura de la Serra de Crevillent i del Parc de Muntanya de Sant Gaietà.

mediterráneo húmedo que resulta ser una herencia de cuando en la Sierra de Crevillent existían los bosques de encinas y carrasca.

Respecto a las especies animales destacables, hay que mencionar al buho real, el jabalí o el zorro, seguramente podría haber más especies destacables si no fuese por la acción del hombre, por ello conocer nuestro ecosistema y los valores que poseen ayudan al entendimiento y a la protección de nuestro patrimonio natural.

La Ermita de San Gaietà y las antiguas edificaciones existentes en el enclave, podrían tener un origen anterior al s. XVI, aunque también hay quién los data en momentos posteriores. En todo caso, hay que remontarse varios siglos para datar sus orígenes, lo que supone que la Ermita y las edificaciones que existían añaden un plus histórico y tradicional al propio medioambiental de la zona.

Hace más de dos años que se reconstruyó dicha ermita conservándose algunos elementos originales no obstante, actualmente la ermita carece de uso alguno.

Cuando se aprobó el proyecto de rehabilitación de la Ermita de Sant Gaietà y adecuación de su entorno, se propuso por parte del Grupo Municipal de Compromís que se destinara la Ermita para la instalación de un aula de la naturaleza o punto de información con el fin de dar a conocer los principales valores medio ambientales de la sierra de Crevillent, a los que también se pueden añadir el conocimiento histórico del enclave.

Todo este conocimiento y con un objetivo claramente educativo se pueden condensar en paneles de dibujos y fotografías que pueden visitarse por aquellos que suben al Parque de Montaña.

Además existen fotografías de la Ermita originaria y documentos sobre su historia lo que ayudaría, más si cabe a disponer de un aula de interpretación de la naturaleza y de la historia de la Sierra de Crevillent y en particular, del enclave de San Gaietà.

También hay que recordar que la Sierra de Crevillent fue utilizada para distintos usos económicos por el hombre como la ganadería y la agricultura, su utilización e impacto también es necesario conocer.

Todos estos argumentos solo vienen a demostrar de forma sucinta la cantidad de conocimiento que se puede sacar de nuestro patrimonio natural que es la Sierra de Crevillent y el beneficio social y educativo que para nuestro municipio reportaría.

Por último, indicar que un aula de interpretación de la naturaleza, junto al área de acampada y el resto de las instalaciones existentes permitirían desarrollar programas educativos para los escolares que es fundamental para inculcar valores como la conservación de nuestro patrimonio natural.

Por todo lo expuesto se,

#### **ACUERDA**



**Segón:** La redacció pels Serveis Municipals d'un projecte i del pressupost corresponent per a la instal·lació d'aquest aula que el seu objectiu serà educatiu i on s'habilite l'equipament necessari com a panells informatius, dibuixos i fotografies i altres recursos on es pugui visualitzar, informar i conèixer els elements més característics de la nostra serra i del parc de muntanya, així com els principals recursos mediambientals existents.

**Primero:** Destinar la actual Ermita de San Gaietà situada en el Parque de Montaña del mismo nombre para la creación de un aula de interpretación de la naturaleza de la Sierra de Crevillent y del Parque de Montaña de San Gaietà.

**Segundo:** La redacción por los Servicios Municipales de un proyecto y del presupuesto correspondiente para la instalación de este aula cuyo objetivo será educativo y donde se habilite el equipamiento necesario como paneles informativos, dibujos y fotografías y otros recursos donde se pueda visualizar, informar y conocer los elementos más característicos de nuestra sierra y del parque de montaña, así como los principales recursos medioambientales existentes."

Por la Sra. Cortés Gandía, del grupo Compromís per Crevillent, se hace una explicación de la moción presentada pidiendo que se de uso a la Ermita, por ser un paraje de gran valor natural y medioambiental, lo que supondría una gran oferta educativa para los escolares.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada, portavoz de l'Esquerra: EU-PV, para manifestar que están de acuerdo con la moción pero votarán en contra por motivos medioambientales, ya que dañaría considerablemente la fauna del parque de montaña. Considera que la mejora del camino produciría más tráfico y daños a la flora y fauna, proponiendo que este aula de la naturaleza se haga en otras instalaciones como el aula de la CAM. Declara que no entiende cómo esta propuesta la puede presentar un grupo de izquierdas que se llaman ecologistas.

A continuación interviene el Sr. Penalva Casanova, portavoz del Grupo Compromís per Crevillent, manifestando que su grupo no es fundamentalista en sus propuestas, que siempre son flexibles, ya que si el PP decide hacer el aula de la naturaleza en otro lugar, igualmente la apoyaría. Declara que se trata de una propuesta realista y no considera que sea una cuestión de ecologismo ni de izquierdas, y que si EU-ER no están a favor, pueden presentar una enmienda a la misma, pero simplemente manifiestan su oposición sin plantear alternativas.

Seguidamente interviene el Sr. Mas Galvañ, portavoz del Grupo Socialista, manifestando que no consideran que la presión humana sea tan dañina para el entorno, la flora y la fauna. Entienden que está claro que el área recreativa debe ser aprovechada, ya que la reconstrucción de la Ermita fue una actuación totalmente nueva y se ha perdido la ruina de la Ermita original. Declara que darán apoyo a la moción de que se haga un aula de la naturaleza allí porque consideran que es beneficioso para el pueblo.

Interviene a continuación la Sra. Gálvez García, Concejala de Medio Ambiente, alegrándose de que el Sr. Penalva hable de realismo aunque en estos momentos no se trate de ampliar gasto sino precisamente de recortar. Pregunta de dónde se va a sacar el dinero para llevar a cabo esta actuación, que necesita medios materiales y personales para implantar y mantener la actividad. Recuerda que antes de plantear el uso que se pueda dar, está pendiente de que se apruebe el proyecto de ejecución y solamente después se podría hablar de usos y actividades.

En el segundo turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Galvañ Quesada incidiendo en que lo que no necesita el parque es más presión, y si es necesario en este momento presenta una enmienda a la moción en el sentido de que esa actuación se haga en otro lugar, y en ese caso votarían a favor.

Interviene el Sr. Penalva Casanova declarando que si hay una voluntad contraria a la creación del aula de la naturaleza en ese paraje, no tiene ningún sentido la enmienda que se propone. Lamenta la posición que tiene el PP sobre la crisis, el gasto y los recortes, ya que sólo se pide que se dé un uso a un edificio.

Por el Sr. Mas Galvañ se considera que el problema no es el dinero ni la crisis, insistiendo en que se han tirado unas ruinas y se ha hecho una edificación totalmente nueva. Declara que si la Ermita se abandonó fue por un problema interclerical ya en el siglo XIX.

La Sra. Gálvez García manifiesta que la actuación que se realizó fue reconstrucción y restauración. Declara que se está demostrando el desconocimiento de esta actuación ya que en la Memoria de Gestión aparece expresamente el proyecto de adecuación del entorno de la Ermita. Indica que el gobierno municipal no se niega a hacer cosas, sino que aún está pendiente de aprobación y ejecución el proyecto, recordando que en la información turística siempre aparece la sierra de Crevillent.

Termina el turno de intervenciones con la de la Sra. Cortés Gandía que mantiene la moción en los términos en que ha sido presentada.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:  
Votos SI.....6 (PSOE-COMPROMÍS PER CREVILLENT)  
Votos NO.....15 (PP- L'ESQUERRA:EU-ER)

-----  
Total nº miembros.....21  
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, por mayoría absoluta legal, adoptó el siguiente **ACUERDO**:

**ÚNICO.-** Rechazar la moción transcrita “ut supra” en todos sus términos.

### **13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

En primer lugar se pasa a conocer los ruegos que han sido presentados por escrito según orden de presentación en el Registro General.

**Registro de Entrada nº 7320/11 de fecha 27 de junio**, presentado por D<sup>a</sup>. Aitana Mas Mas, del grupo Compromís per Crevillent, para que se incrementen los servicios de recogida de residuos en el extrarradio. Por la Sra. Mas Mas se da lectura al ruego presentado.

Interviene en primer lugar el Sr. Moya, indicando que la opinión de la Sra. Mas es una opinión como cualquier otra. Declara que no faltan contenedores en el extrarradio, y que ahora hay una necesidad que antes no existía porque no había tanta población. También indica que existen en determinados puntos contenedores de recogida selectiva, aunque en el extrarradio no sea obligatorio, y recuerda que en verano la recogida se hace a diario.

Por la Sra. Mas se muestra una serie de fotografías en las que aparecen los contenedores llenos de basura, manifestando que no se hace una recogida y limpieza adecuada.

Por el Sr. Moya se declara que no son ciertas las afirmaciones de la Sra. Mas, indicando que los contenedores se limpiaron la semana pasada completamente, apelando a la conciencia de los vecinos, ya que los contenedores son suficientes para la recogida de la basura.

**Registro de Entrada nº 7321/11 de fecha 27 de junio**, presentado por D. José Manuel Penalva, del grupo Compromís per Crevillent, para la señalización de las partidas, caminos y ramales rurales del término municipal de Crevillent. Por el Sr. Penalva se da lectura al ruego presentado.

Interviene en primer lugar el Sr. Moya, indicando que hace tiempo ya se contestó a esta propuesta. Declara que hay una intención de recuperar la toponimia local y señalar todos los caminos, recordando la consignación del presupuesto de 6.000 € para este fin, y que la Asociación San Antonio de la Florida se hizo cargo de la señalización a propuesta del grupo de gobierno.

Por el Sr. Penalva se declara que es conocedor de que estas propuestas se han hecho varias veces pero que lo importante es que la señalización se haga. Se dan por satisfechos si el gobierno municipal ha comenzado ya a trabajar en eso.

Por el Sr. Moya se manifiesta que no se debe confundir la recuperación de la toponimia con la señalización concreta que se va a hacer, indicando que ahora se va a llevar a cabo una actuación concreta que puede servir de base para el resto de la población.

**Registro de Entrada nº 7566/11 de fecha 30 de junio**, presentado por D<sup>a</sup>. Dory Cortés Gandía, del grupo Compromís per Crevillent, respecto al diccionario biográfico español. Por la Sra. Cortés se da lectura al ruego presentado.

Interviene en primer lugar la Sra. Mallol Sala, Concejal de Cultura, para indicar que por la Biblioteca sólo se adquieren aquellos libros que son más utilizados por los alumnos de los colegios, y que por lo tanto no se adquirirá ese diccionario.

**Registro de Entrada nº 8170/11 de fecha 15 de julio**, presentado por D. Vicente Selva Belén, del grupo l'Esquerra: EU-ER, sobre la limpieza de los contenedores por parte de la empresa concesionaria. Por el Sr. Selva se pide al gobierno municipal que se hable con la empresa Selesa para exigir una limpieza de contenedores, a la vista de lo que se comenta en las redes sociales.

Interviene el Sr. Moya afirmando que en verano los contenedores se limpian cada 15 días y que cuando se dan circunstancias especiales se pide una limpieza extraordinaria, haciendo las comprobaciones pertinentes. Declara que esas actuaciones no se ven porque se hacen por la noche una vez recogida la basura, y recuerda que los vecinos pueden pedir la limpieza tanto a Selesa como al Ayuntamiento.

**Registro de Entrada nº 8319/11 de fecha 20 de julio**, presentado por D. José Manuel Penalva, del grupo Compromís per Crevillent, sobre los restos arqueológicos encontrados de la Muralla de Crevillent en la obra de construcción del Archivo Municipal.

Por la Sra. Mallol, Concejal de Cultura, se declara que la Muralla es un bien de interés cultural (BIC), con la máxima protección, y que por ello se conservará in situ, siguiendo las instrucciones del Patrimonio Histórico, y se intentará que se pueda contemplar tanto por la parte superior como por los laterales. Declara que las catas efectuadas en el solar colindante no han dado como resultado que existan restos, lo que no quiere decir que iniciadas las obras del parking no se pidan nuevas catas.

Por el Sr. Penalva se pregunta si cualquier ciudadano podrá visitar la Muralla, respondiendo la Sra. Mallol que se podrá visitar por cualquiera que visite el Archivo.

Por el Sr. Selva Belén, de EU-ER, se ruega que en el frontón de la Ciudad Deportiva Norte se arregle el problema de la luz. Por el Sr. Alcalde se responde que se dará traslado de la incidencia a la dependencia correspondiente.

Por el Sr. Penalva Casanova, se ruega al Sr. Alcalde que como Diputado Provincial que es, se preocupe por el tema de la intervención de la CAM, y se hagan las gestiones oportunas para el mantenimiento del CEMACAM de los Molinos. Por el Sr. Alcalde se toma nota del asunto indicando que hay muchas cuestiones que trascienden a la voluntad política, pero que no obstante estará al tanto, indicando que en cualquier caso entiende que sea quien sea el adquirente, lo hará con todo lo que hay y no se podrá destinar a fines distintos.

A continuación se plantean las siguientes preguntas:

Por la Sra. Cortés Gandía se pregunta al Concejal de Sanidad sobre la problemática del tiempo de espera para las citas médicas y del personal. El Sr. Penalva Polo, Concejal de Sanidad, responde que el tiempo máximo de retraso está en tres días, que es conocedor del tema porque está siempre encima de ello y habla todas las semanas del asunto. Indica que respecto a las urgencias, ahí rige el criterio del médico que es el que decide en todo caso el tiempo.

Por el Sr. Ramón Penalva se pregunta a la Concejal de Cultura sobre las tarimas de la Casa de Cultura, en qué acto de utilizaron el pasado sábado y quién las utilizó. Responde el Sr. Moya porque es quien lleva el área. Indica que con todas las asociaciones que piden este material, existe un acuerdo no escrito para su utilización. Declara que fue un acto de presentación de una comparsa para lo que se prestó el material. Que el Ayuntamiento no paga esa actuación pero garantiza con el personal municipal que se devuelvan en perfecto estado. Por el Sr. Ramón Penalva se declara que antes se había decidido que ese material no podía

salir de la Casa de Cultura. Se responde por el Sr. Moya que se permitió la utilización de forma extraordinaria porque esa noche había cuatro actos y se necesitaban cuatro escenarios.

El Sr. Penalva Casanova pregunta sobre el estado de tramitación de la Ordenanza de Telefonía Móvil. Por el Sr. Alcalde se responde que no ha habido Comisiones, que hay una serie de alegaciones que se han presentado que es preciso estudiar, y que se ha aprobado un convenio en la FEM respecto al tema de las mediciones. Declara que no nos podemos precipitar porque las compañías de telefonía van a recurrir la Ordenanza, y que en septiembre, cuando se tenga el informe técnico de las alegaciones, se llevará al pleno para su aprobación definitiva.

El Sr. Ramón Penalva pregunta sobre el cristal del Obelisco y las peticiones del grupo socialista al respecto, porque consideran que si el informe se pide al mismo Ingeniero redactor, no les parece correcto. Pregunta a quién se ha pedido el informe. Por el Sr. Moya, Concejal de Obras, se responde que no tiene duda de la capacidad del Ingeniero autor del proyecto, y por eso se le ha pedido a él el informe. Explica las actuaciones que se han realizado. El Sr. Ramón declara que tampoco tiene duda de la capacidad profesional del Ingeniero, pero está claro que si se pregunta al redactor del proyecto si está bien dirá que sí. Por eso pedían un informe independiente. Se responde por el Sr. Moya que si no se quiere que el Ingeniero haga el informe será porque se duda de él. Indica que mañana tendrá la contestación al escrito presentado, pidiendo disculpas por el retraso.

Por el Sr. Ramón Penalva se pregunta sobre la plaga del picudo rojo, sobre si tienen conciencia del problema y qué medidas se tomarán para combatir la plaga. Por el Sr. Alcalde se responde que sí les preocupa el asunto, que reunidos con el Consejo Agrario se planteó la cuestión y que como llegaron las elecciones, se paró el tema y con el cambio de responsables en Consellería y el mes de agosto, se ha retrasado la reunión, que se hará en septiembre.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y ocho minutos del día al principio indicado, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretaria doy fe.